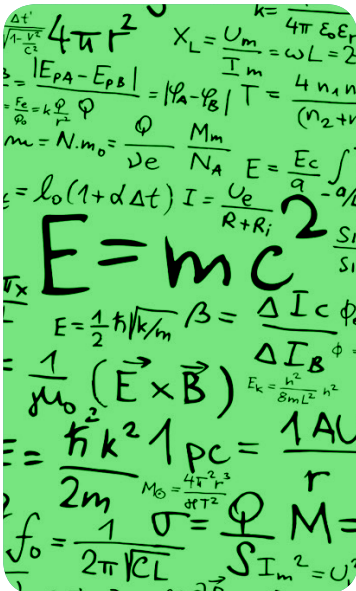
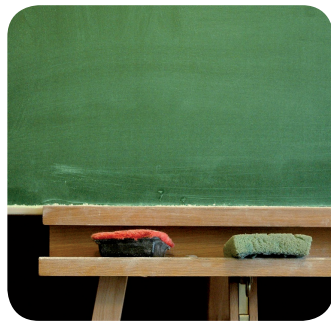




MÁSTERES de la UAM

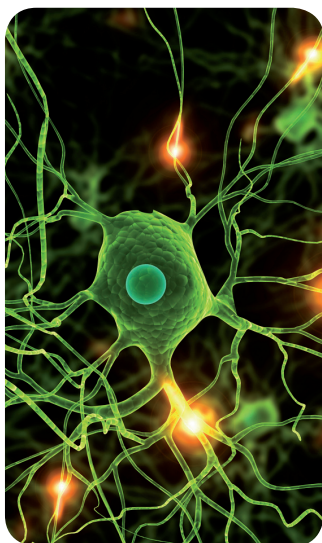
Facultad de Formación
de Profesorado
y Educación / 15-16

(MESOB)

Especialidad de Música



Campus Internacional
excelencia UAM
CSIC+



**Saberes
y competencias
de un profesor
de Música en su
Formación Inicial
para la Educación
Secundaria
Obligatoria**

*Nicolás Alfonso
Márquez Murillo*





**MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO**

**SABERES Y COMPETENCIAS DE UN PROFESOR
DE MÚSICA EN SU FORMACIÓN INICIAL PARA
LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

**AUTOR: NICOLÁS ALFONSO MÁRQUEZ MURILLO
TUTORA: ÁNGELA MORALES FERNÁNDEZ**

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

CURSO 2015-2016

RESUMEN

El presente trabajo es una investigación acerca de las leyes y normativas que han regulado la Formación Inicial de los profesores de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y el currículum que establece el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la asignatura de música en los últimos 26 años. Junto con esto, se abordan los elementos fundamentales para una formación pedagógica sólida y contextualizada, que culmina en la adquisición de competencias profesionales para el área artística. En esta investigación se expone el grado de satisfacción de los profesores tutores de música de los institutos de prácticas período 2015-2016, así como la experiencia de los estudiantes del Máster de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación a la Formación Inicial del Profesor de Música contribuyendo a un debate acerca de la mejora en la calidad de los programas de formación que se imparten.

PALABRAS CLAVES

Educación Secundaria Obligatoria, Currículum de Música en la ESO y Bachillerato, Competencias Profesionales, Calidad de Educación, Profesor de Música.

ABSTRACT

This study is an investigation pertains to the laws and regulations governing the initial training of educators in the field of Compulsory Secondary Education and the curriculum established by the Ministry of Education, Culture and Sports for the scholastic subject of music during the past 26 years. Along with this, the addressing of the fundamental elements for a solid and contextualized pedagogical training, culminating in the acquisition of skills for the artistic area. The investigation refers to the level of satisfaction of Practicum Teacher Tutors in the Practicum Institutes during the 2015-2016 period, of which are similar to the practices and experiences of students receiving a Masters of Teaching in Secondary Education at the Autonomous University of Madrid, in relation to the initial formation of a Professor of Music contributing to the debate on improving the quality of the training programs taught.

KEY WORDS

Obligatory Secondary Education, Curriculum of Music at the OSE and Baccalaureate, Professional Skills, Quality of education, Music Teacher.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I. MARCO TEÓRICO

1. Marco legislativo de formación del Docente de Educación Secundaria Obligatoria.....	5
1.1. Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP)	9
1.2. Máster en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (MESOB)	11
2. Currículo de la asignatura de Música en las Leyes Educativas para la Educación Secundaria Obligatoria	17
2.1. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).....	17
2.2. Ley Orgánica de Educación (LOE)	19
2.3. Ley Orgánica para la mejora de la calidad de la Educación (LOMCE).....	22

II. MARCO METODOLÓGICO

5. Interrogantes planteados.....	27
6. Hipótesis.....	27
7. Objetivos	29
8. Metodología de la Investigación	30
8.1. Diseño Cuantitativo.....	30
8.2. Diseño Cualitativo.....	31
9. Población y Muestra.....	31
9.1. Descripción de la Muestra, participación y datos relevantes del estudio	32
10. Instrumentos de Investigación	36
11. Análisis e Interpretación de datos	38
12. Observaciones y Análisis de la Entrevista al Docente	47
13. Conclusiones	49

III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 51

IV. ANEXOS

Anexo 1: Contenidos asignatura de Música en las Leyes Educativas.....	54
Anexo 2: Información de las Leyes Educativas y sus cambios.....	63
Anexo 3: Encuesta “Percepciones sobre la formación del Profesor de Música en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato” (Profesores de Música)	74
Anexo 4: Encuesta “Percepciones sobre la formación del Profesor de Música en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato” (Estudiantes del MESOB especialidad de Música, Universidad Autónoma de Madrid)	78
Anexo 5: Síntesis de la Entrevista al docente Tomás Hernández Hurtado. Profesor del Máster de formación de profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato especialidad de Música y Profesor de música en el IES Quevedo, Madrid.	82
Anexo 6: Resultados de la encuesta “Percepciones sobre la formación del Profesor de Música en la Educación Secundaria” (Profesores de Música)	88
Anexo 7: Resultados de la encuesta “Percepciones sobre la formación del Profesor de Música en la Educación Secundaria” (Estudiantes del MESOB especialidad Música, Universidad Autónoma de Madrid).....	93

INTRODUCCIÓN

Mi Formación Inicial en la Música comienza en la educación básica¹ en el colegio Salesiano Valparaíso². Esta vivencia de carácter recreativa y formativa, permitiría reconocer y demostrar mis capacidades hacia la Música, las que desarrollaría más extensamente en la educación media a través de la actividad de Banda Instrumental³. Es en el transcurso de esta formación, que descubriría la vocación por la enseñanza y la importancia de una educación que estuviera al servicio y apoyo de las personas, con la Música como herramienta de cambio personal y social. Tanto los desafíos que se generaron a partir de esas vivencias en la etapa escolar, como el gusto por la Música y la interpretación, me llevaron a realizar estudios superiores, obteniendo el grado de Licenciado en Educación y el título de Profesor de Música. Esta formación me permitió ejercer la docencia en un colegio perteneciente a la misma congregación del cual fui alumno, durante casi siete años, desempeñándome principalmente como Profesor de Música en educación básica y media, además de ejercer cargos de dirección coral y orquestal. A partir de esta experiencia, reafirmaría mi inquietud por acceder a una comprensión mayor sobre la educación a través del arte y desarrollo humano y así ayudar a jóvenes a desarrollar sus talentos artísticos para la comprensión de sus propios procesos de aprendizaje. La oportunidad de concretar esa visión llegó con una beca de apoyo al docente para formación pedagógica y científica, la que me permitió realizar el Master de Educación Secundaria y Bachillerato en Madrid. El proceso de conocer un sistema educativo distinto y lleno de matices, ha sido una oportunidad para enriquecerme profesionalmente y adquirir otra mirada sobre la educación en la Música, dando como resultado, un desafío que a través de las prácticas contempladas tanto en el Módulo Genérico y Específico, conformaron los motivos para realizar esta investigación.

En la actualidad, tanto la formación docente como su ejercicio, constituyen un interés de investigación debido a los nuevos retos educativos del siglo XXI por mejorar la calidad y

¹ Según la Ley Orgánica Constitucional n° 18.962 de Enseñanza de Chile de 1990 en su artículo 14, la enseñanza básica comprendía 8 cursos, siendo el equivalente a la primaria en el sistema educativo español, incluyendo los dos primeros cursos de la Educación Secundaria. Para el caso de la educación Media, comprendía 4 cursos de carácter obligatorios hasta los 18 años. En la actualidad esta Ley ha sido derogada por la Ley general de Educación del año 2006 que tiene en su itinerario para el año 2017 una reestructuración curricular de la enseñanza dividida en 6 cursos de educación básica y 6 cursos de educación media, de los cuales los dos últimos serán de formación diferenciada.

² Colegio perteneciente a la Congregación Salesiana de Don Bosco, en la ciudad de Valparaíso, Chile.

³ Banda perteneciente al patrimonio inmaterial de la ciudad por su aporte al patrimonio cultural.

resultados globales. En un escenario en que la Música y en general las artes no están siendo consideradas para la construcción de la sociedad del futuro, surge la necesidad imperiosa por develar y valorar el trabajo del Profesor de Música y especialmente en Educación Secundaria, de manera de identificar saberes y competencias, en su Formación Inicial y en ejercicio, y así considerar las fuentes de conocimiento pedagógico que contribuyen a la realización de una clase. Valorando que la educación en horizontalidad, es una herramienta que beneficia tanto a formadores como a alumnos en formación, se sostiene que mientras se produzca un intercambio o retroalimentación proveniente de los profesores en ejercicio hacia las instituciones encargadas de formar a profesores, mejor será la posibilidad de trabajar sobre una realidad concreta, asumiendo que no existen recetas para el proceso educativo perfecto, sino el conocimiento y comprensión sobre los procesos humanos.

Este Trabajo de Fin de Máster se estructura en dos partes. La primera que aborda el Marco Teórico con las Leyes que rigen la formación docente, el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO); específicamente de Música, las ciencias que prestan servicio a la educación y constituyen un complemento a la pedagogía, y por último los términos “saber docente” y “competencia educativa” aplicados a la formación y ejercicio de profesionales de la educación. En el segundo bloque se plantean el tema de estudio, los objetivos e hipótesis que dan a lugar a la investigación. La propuesta que se plantea es de carácter cualitativo y cuantitativo, la metodología y los instrumentos son por tanto elaborados para estos modelos de investigación, que nos aportarán los datos susceptibles de análisis.

La muestra está compuesta por Profesores de Música de secundaria en ejercicio, concretamente los tutores de prácticas de los alumnos del Máster de Secundaria de esta Universidad Autónoma de Madrid y por los mismos estudiantes del Máster de Secundaria Obligatoria y Bachillerato (en adelante MESOB), de la especialidad de Música y entrevistas a profesores de otras especialidades y niveles educativos. Con toda esta descripción pretendemos mostrar un panorama real y concreto del grado de satisfacción y necesidades de Profesores de Música en la etapa de secundaria junto con abrir un debate acerca de la formación de los profesionales de este nivel educativo que contribuya a una mejora en los diseños curriculares de dicha formación. Todo esto en la brevedad que un Trabajo de Fin de Máster nos posibilita, es decir, una aproximación al tema.

I. MARCO TEÓRICO

1. Marco legislativo de formación del docente de Educación Secundaria

Obligatoria.

Uno de los agentes educativos más relevantes es la figura del profesor como actor principal en la formación de los alumnos en los diferentes centros educativos, en cualquiera de sus tramos. Tanto la función, como características de su rol, son descritas por un sinnúmero de expertos quienes definen el término utilizando diversos fundamentos socioculturales, psicológicos, antropológicos y filosóficos. La definición que creemos se enmarca con más precisión a un perfil de docente que va más allá que ser un mero transmisor de contenidos, dentro de un sistema educativo es:

Quien se dedica profesionalmente a educar a otros, quien ayuda a los demás en su promoción humana, quien contribuye a que el alumno despliegue al máximo sus posibilidades, participe activa y responsablemente en la vida social y se integre en el desarrollo de la cultura. (Blat Gimeno & Marín Ibáñez, 1980, p.32)

Esta definición implica que un profesor debe estar necesariamente preparado y cualificado para alcanzar objetivos, que van más allá de lo meramente académico, como proyección social de su labor en la escuela. Por lo tanto, es necesario recalcar que el ejercicio docente es una profesión, dentro de muchas otras, que sabemos implica una interacción compleja con otros seres humanos, tanto en el ámbito emocional, psicológico, físico y social, donde cada profesor proporciona su propio estilo de aprendizaje y experiencia, por lo tanto saber poner límites, establecer los alcances y propósitos de la profesión, es también parte de un acto profesionalizante. Una definición de Profesor de Música que se acerca más a la realidad y responde a las necesidades educativas del siglo XXI, es la que plantea Froehlich (2011) al referirse al Maestro de Música como algo más que un músico y educador, sino también un gerente de relaciones públicas, defensor del arte, y nexo entre la escuela y comunidad. El sentirse cómodo con estas funciones, constituye el éxito para este profesional.(p.165)

La aparición de la profesión docente en cuestión surge con la creación de la escuela, en la sociedad industrial, con sus nuevas exigencias. A partir de esto, la formación del profesor sufriría una serie de transformaciones en la composición, duración, requisitos de acceso, estructura, valoración,

paradigmas que sustentan sus bases teóricas, enfoques pedagógicos, especialidades y organización del tiempo. Como un hito relevante para la enseñanza pública, a partir del año 1969 a través del Decreto 1678 de 24 de Julio, se crearán dentro de las universidades estatales los Institutos de Ciencias de la Educación (en adelante ICE), quienes se encargarán de la formación pedagógica de los docentes de las enseñanzas medias y universitarias. En la Orden del 14 de Julio de 1971 se estableció la clasificación de las actividades dentro de los ICE:

Primero. -Las actividades docentes de los ICE serán de tres tipos:

- a) Cursos de obtención de los certificados de aptitud pedagógica que habiliten para el ejercicio de la docencia en los distintos niveles educativos
- b) Cursos de perfeccionamiento del Profesorado en ejercicio dirigidos a los distintos sectores del mismo.
- c) Actividades complementarias: Difusión e información de la Reforma Educativa, innovaciones metodológicas y educativas, etc.

Segundo. -La ordenación y programación de los cursos para la obtención de los certificados de aptitud pedagógica serán aprobados por Orden ministerial, de conformidad con las condiciones que reglamentariamente se establezcan

Tercero. -Los cursos de perfeccionamiento del Profesorado serán autorizados por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa y darán lugar a la expedición del certificado de participación a los que los hayan seguido con aprovechamiento. Dicho certificado podrá ser incorporado al expediente personal de cada Profesor en la forma que se determine [...] (Boletín Oficial del Estado nº 176 , 1971, p.12158)

En la Ley General de Educación LGE, en su Título Tercero del Profesorado, en el Capítulo Primero de Disposiciones generales, se describen las condiciones por las cuales un docente podrá ejercer en los distintos niveles educativos:

Artículo ciento dos. El profesorado, en sus distintos niveles, habrá de reunir las siguientes condiciones: Uno. Titulación mínima: a) Profesores de Educación Preescolar y de Educación General Básica, título de Diplomado universitario o Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, según las especialidades. b) Profesores de Bachillerato y agregados de Escuelas universitarias, título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto [...] Dos. Una formación pedagógica adecuada a

cargo de los Institutos de Ciencias de la Educación, con arreglo a las siguientes bases: a) Los Profesores de Educación Preescolar y Educación General Básica la adquirirán en las Escuelas universitarias correspondientes, con la supervisión de los mencionados Institutos. b) Los Profesores de Bachillerato, de las Escuelas Universitarias y de Formación Profesional, la obtendrán después de la titulación científica respectiva, mediante cursos intensivos dados en los Institutos de Ciencias de la Educación. Estarán exceptuados de este requisito aquellos que hubiesen seguido la especialidad de Pedagogía en sus estudios universitarios. (Boletín Oficial del Estado nº187, 1970, p.12537-12538)

El profesor Villar Palasí, Ministro de Educación y Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de la Orden de 8 de julio de 1971, acerca de las actividades docentes de los ICE, describe la cantidad de horas de formación del profesorado y su estructura:

El Decreto 1678/1969 de 24 de julio, creaba dentro de las Universidades estatales los Institutos de Ciencias de la Educación, como órganos encargados de la formación pedagógica de los universitarios, tanto en la etapa inicial de su incorporación a la enseñanza como en el ulterior perfeccionamiento y reentrenamiento del profesorado en ejercicio. Asimismo, la Ley General de Educación en su artículo 73, encomienda a estos Institutos la formación pedagógica de los universitarios que se incorporen a la enseñanza en todos los niveles y determina que esta formación pedagógica es requisito indispensable, juntamente con la titulación mínima exigida para el acceso a los diversos Cuerpos Docentes. Por otra parte, y sin perjuicio de que cada ICE conserve y acreciente su propia personalidad dentro de la autonomía de su respectiva Universidad, se hace necesario establecer un marco mínimo de referencia dentro del cual cada ICE pueda programar las actividades que capaciten pedagógicamente a los universitarios que se incorporen a la docencia. En su virtud, este Ministerio ha dispuesto: Primero: La formación pedagógica de los Profesores de Bachillerato⁴ a que se refiere el artículo 102.2 b) de la Ley General de Educación, será impartida por los ICE y se desarrollará en dos ciclos. Segundo: El primer ciclo será de carácter teórico y consistirá en el estudio de los fundamentos y principios generales de la educación necesarios para la labor docente. Cada ICE programará este ciclo

⁴ El Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) era la denominación oficial de la enseñanza secundaria en España regulada por la Ley General de Educación de 1970.

La Educación general Básica EGB en su segunda etapa comprendía desde los 11 a los 13 años. Una vez finalizada la enseñanza básica existían dos caminos: FP y BUP.

dentro del ámbito correspondiente a las temáticas siguientes: 1) Principios; objetivos y problemática de la educación en sus aspectos psicológicos, sociológicos e históricos; 2) Tecnología y sistemas de innovación educativa; 3) Didácticas especiales. Se procurará que haya un equilibrio entre la formación pedagógica general y las didácticas de las disciplinas correspondientes. Este primer ciclo tendrá como mínimo una duración de ciento cincuenta horas, quedando al criterio de cada ICE las modalidades de realización. Tercero: El segundo ciclo, de carácter práctico consistirá en el ejercicio de la labor docente de los candidatos en los centros que cada ICE determine bajo la responsabilidad de los Profesores Tutores que se designen. Cada alumno deberá realizar las prácticas docentes con dos o tres tutores distintos del área de enseñanza correspondiente. El tiempo mínimo de este segundo ciclo será también de ciento cincuenta horas. Cada ICE designará los Profesores Tutores que considere convenientes y determinará los sistemas de conexión, control y coordinación con los Centros Docentes. (Boletín Oficial del Estado nº 192, 1971, p.13170)

Es a partir de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo LOGSE, que se regula y estructura la etapa de Educación Secundaria como tal, en la que quedaron incluidos, la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el Bachillerato y la Formación Profesional de Grado Medio. La Ley describe la formación del profesorado necesaria para su cualificación, en su título IV, de la calidad de la enseñanza, artículo 56:

1. La Formación Inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo.
2. La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Periódicamente, el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, didáctica y profesional en los centros docentes, en instituciones formativas específicas, en las universidades y, en el caso del profesorado de formación profesional también en las empresas.
3. Las Administraciones educativas planificarán las actividades necesarias de formación permanente del profesorado y garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades. Se establecerán las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en estos programas. Asimismo, dichas Administraciones programarán planes especiales mediante acuerdos con las universidades para facilitar el acceso de los profesores a

titulaciones que permitan la movilidad entre los distintos niveles educativos, incluidos los universitarios.

4 Las Administraciones educativas fomentarán:

- a) Los programas de formación permanente del profesorado.
- b) La creación de centros o institutos para la formación permanente del profesorado.
- c) La colaboración con las universidades, la Administración local y otras instituciones para la formación del profesorado. (Boletín Oficial del Estado nº238 , 1990, p.28936)

De esta forma se comienza con la profesionalización pedagógica del profesorado entendiendo la obligatoriedad de realizar un curso extraordinario que permita acreditarse como un profesional apto para enseñar. De esta forma las universidades tomarían una importancia y valor agregado, abriendo un vínculo con la realidad educativa y haciéndose cargo de una formación de calidad para alcanzar los objetivos propuestos a nivel nacional.

1.1. Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP)

El certificado de Aptitud Pedagógica se implanta a partir de la Ley General de Educación con el propósito de certificar a profesionales que quieran ejercer la docencia en los distintos niveles educativos: Profesores de Educación Preescolar y de Educación General Básica, Profesores de Bachillerato, de las Escuelas Universitarias y de Formación Profesional y Profesores de Educación Universitaria. Para esto, se requiere una formación científica y pedagógica que se obtenía, en el caso de la Educación Secundaria y superiores, después de la titulación científica respectiva, mediante cursos intensivos impartidos por los ICE. La composición del curso era dividida en dos partes, la primera era de carácter teórico y la segunda de carácter práctico. La formación teórica buscaba estudiar los fundamentos y principios generales de la educación, este primer ciclo tenía una duración mínima de 150 horas, y combinaba en equilibrio la formación pedagógica y las didácticas de las disciplinas correspondientes. La segunda parte se configuraba de carácter práctico y consistía en la realización de prácticas en los centros docentes cuya duración era de 150 horas como mínimo. En la Orden de 8 de Julio de 1971 se establece que:

Quinto. - La superación positiva de los dos ciclos a que se refiere la presente Orden dará derecho a la obtención del certificado de aptitud pedagógica, que será expedido por los Rectorados respectivos. Sexto. -Los alumnos que durante el presente curso académico 1970/1 hayan

realizado cursos regulares de Formación del Profesorado a que se refiere el apartado a) del artículo primero de la Orden ministerial: por la que se clasifican las actividades docentes de los ICE organizados por los mismos, tendrán derecho también a que se les expida el certificado de aptitud pedagógica, aunque los cursos realizados no cumplan las condiciones que se establecen en la presente orden. (Boletín Oficial del Estado nº192 , 1971, p.13170)

De esta manera se dió comienzo a una etapa nueva en la formación del profesor, pero con muchas interrogantes sobre la calidad, la participación, los propósitos y la pertinencia de los contenidos estudiados, inquietudes que serían claves para la construcción de una sociedad equilibrada y que se comenzarían a desarrollar con el paso a la democracia y la posterior constitución de 1978, dejando a entrever la necesidad de mejorar y actualizar los planes de formación en los ICE en relación a las nuevas políticas educativas. Reconociendo que la educación es un elemento interdependiente de otros aspectos, Baelo Álvarez & Arias Gago (2011) afirma:

La formación del profesorado no puede entenderse como un elemento aislado, sino que es el resultado de las visiones que una determinada sociedad tiene, en un momento específico, sobre la educación. Cuando nos acercamos a las concepciones que han influido en la Formación Inicial de los docentes tenemos que recurrir inevitablemente a los paradigmas educativos y de la investigación educativa entendida como marcos referenciales generales sobre los que sustentar los diferentes modelos formativos. (p.106)

Esto quiere decir desde esta perspectiva, que es imposible desligar los aspectos sociales, económicos y políticos, por lo que resulta fundamental entender la historia educativa española, desde de la década de los años setenta, como un período en que el centro de atención estuvo en poner al alcance de toda la población los servicios fundamentales del bienestar, como la educación y la salud, aun cuando la lucha por una mejor redistribución de la riqueza, el empleo y la cohesión social no se habían conseguido. Este momento histórico es reconocido como uno de los más activos en la introducción de normativas con cambios curriculares y organizativos para la mejora de la educación. (Álvarez García, 2006). El paradigma que según Baelo Álvarez & Arias Gago (2011) más se ajusta a este momento de cambios educativos a través de la LGE, correspondería al paradigma o perspectiva tecnológica o positivista. Esta perspectiva es una de la más influyentes en el currículum hasta la actualidad y deriva de una visión general de la ciencia como herramienta

clave para resolver y controlar el proceso educativo que, con su desarrollo, trata de dar un mayor rigor y reconocimiento a la enseñanza. La pedagogía que exhibe es de características tecnocráticas asentada en unos objetivos y en donde la enseñanza se concibe como una profesión de adquisición de técnicas y contenidos que permiten al docente alcanzar los objetivos que se han prefijado de manera externa. El currículum es entendido como un plan de instrucción con objetivos y estrategias de acción que el profesorado debe seguir para conseguir los resultados esperados, dejando el desarrollo curricular en manos de los diseñadores o expertos de la educación. En este modelo se asume una relación jerárquica entre teoría y práctica en la que la teoría determina cómo actuar a través de prescripciones empíricas. La formación del maestro se concibe desde una visión mesológica que acentúa los medios para alcanzar las metas y no la discusión de los fines del proceso educativo.

1.2. Máster en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (MESOB)

A través del plan de Convergencia Europea o Plan Bolonia en 1999, se establece el objetivo de tener un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en común, y la necesidad de contar con profesionales capaces de exportarse a diversos países de Europa, para mejorar la empleabilidad, la movilidad, además de facilitar el reconocimiento de los títulos universitarios y la comparabilidad de los sistemas educativos. La nueva estructura de educación superior⁵ se organiza en tres ciclos: Grado (240 ECTS), Máster (60 ECTS) y Doctor (60 ECTS de formación y tesis doctoral). Esto supone un cambio en la Formación Inicial de los Profesores de Educación Secundaria, quienes se ven en la obligación de estar en posesión de un Máster para poder ejercer en este nivel educativo.

La LOE del 2006, establece en su Artículo 94 del profesorado, que para impartir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato será necesario tener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o el título de Grado equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado. Además, en su artículo 100 determina:

1. La Formación Inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo. Su contenido

⁵ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

garantizará la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas.

2. Para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas en la presente Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y tener la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno establezca para cada enseñanza.

3. Corresponde a las Administraciones educativas establecer los convenios oportunos con las universidades para la organización de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el apartado anterior.

4. La Formación Inicial del profesorado de las diferentes enseñanzas reguladas en la presente Ley se adaptará al sistema de grados y postgrados del espacio europeo de educación superior según lo que establezca la correspondiente normativa básica. (Boletín Oficial del Estado nº60, I.Disposiciones Generales 2006, p.17184)

En el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ya mencionado, establece en su artículo 5, que según el plan de convergencia europeo las horas asignadas del máster se traducirán al Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos, ECTS:

Sistema europeo de créditos y calificaciones de las enseñanzas universitarias.

1. El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional [...] (Boletín Oficial del Estado nº 260, 2007, p. 44039)

De esta manera se comienzan a configurar los estudios del Master Universitario para la Formación de los Profesionales para la Educación Secundaria. En el mismo Decreto, en su Título IV, de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster, en el Artículo 15 se señala:

Directrices para el diseño de títulos de Máster Universitario.

1. Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Master Universitario, serán elaborados por las universidades y verificados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto.

2. Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Master Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, practicas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Master, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.
3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa publica de un trabajo de fin de Master, que tendrá entre 6 y 30 créditos.
4. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la Universidad justificara la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones. (Boletín Oficial del Estado nº 260, 2007, p. 44041)

Específicamente acerca del apartado anterior, a través de la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, en el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se establece que sus planes de estudios tendrán una duración de 60 créditos europeos, y en el anexo de la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se determinarían las “competencias” que debería alcanzar cualquier estudiante que pretenda llevar a término el Máster, además de su plan de estudios mínimo y de carácter presencial al menos en el 80% de los créditos totales, incluido el Prácticum. Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.

Módulo	Nº de créditos europeos
Genérico Aprendizaje y desarrollo de la personalidad Procesos y contextos educativos Sociedad, familia y educación	12
Específico Complementos para la formación disciplinar Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	24
Prácticum Prácticum en la especialización, incluyendo el Trabajo fin de Máster	16

Fig.1.- (Boletín Oficial del Estado nº 312, 2007 p. 53751)

En la Orden EDU/3424/2009, de 11 de diciembre, que se modifica la Orden ECI/3858/2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se agrega que en la Disposición transitoria primera se deberá tener una acreditación del dominio de lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000, que podrá ser acreditado por el estudiante a la finalización de los citados estudios oficiales de Máster. Además, establece que el porcentaje de créditos presenciales sobre planificación de las enseñanzas, se fijará en un 65%. A nivel organizativo, el Prácticum se llevará a cabo a través de convenios entre las Consejerías de Educación y las universidades, realizando una oferta de institutos a cambio de beneficios académicos y de investigación. En el Trabajo de fin de Máster, el estudiante tendrá la oportunidad de demostrar que, de su proceso formativo, ha adquirido las competencias docentes, efectuando un trabajo investigación o innovación relacionado con el nivel educativo.

En el año 2008 se publica el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria. En el anexo I este documento se incluye la Música como una especialidad a desarrollar por parte de los Profesores de Educación

Secundaria, así como en el Anexo III se indica que este cuerpo deberá desarrollar la materia de Música, y en Bachillerato, Análisis Musical I y II e Historia de la Música y de la danza. En su artículo nueve de la Formación Pedagógica y Didáctica, indica que:

Para ejercer la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, será necesario estar en posesión de un título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica de acuerdo con lo exigido por los artículos 94, 95 y 97 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Para ello, será necesario que el correspondiente título de máster cumpla las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y haya sido verificado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación profesional y Enseñanza de Idiomas. (Boletín Oficial del Estado nº287, 2008, p.47588)

En la Disposición transitoria tercera del mismo documento, acerca de la Acreditación de formación pedagógica y didáctica se incluye que los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación obtenidos antes del 1 de octubre de 2009 acreditarán la formación pedagógica según la normativa básica establecida en el acuerdo de Espacio Europeo de Educación Superior. A partir del Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la Formación Inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria, se modifican disposiciones del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, con el objeto de adecuarlas a las modificaciones que la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre introduce en la ordenación de las distintas enseñanzas, y asignar a cada una de las especialidades de los cuerpos docentes las materias que integran el currículo. Las materias Análisis Musical I y II y Lenguaje y Práctica Musical podrán ser ejercidas por quienes estén en posesión del título superior de Música,

al igual que la materia Historia de la Música y de la Danza podrán ser ejercidas por quienes estén en posesión del título superior de Música o el título superior de Danza.

En el contexto global social en que se implanta el Máster, se vislumbran nuevas propuestas educativas que, aunque con muchas críticas sobre la aplicación y condiciones del programa, constituyen por primera vez cambios reales hacia una educación en competencias, con un cambio evidente en la calidad y estructura, que considera una propuesta de perfil profesional más definido para la Educación Secundaria. En esta misma línea:

La sociedad está en un proceso de cambio debido a las condiciones en que se desarrolla la economía actual, que tiene una fuerte base informacional, una dimensión global y una organización en red y en la que ninguno de estos factores funciona sin el apoyo de los demás. En la nueva economía, el conocimiento y la información actúan como bases de la producción y la competitividad, a la vez que la actividad económica se articula globalmente y funciona como una unidad en tiempo real en torno a dos sistemas: el de la globalización de los mercados financieros interconectados y el de la gestión y la organización de la producción de bienes y de servicios en el nivel planetario. (Mauri Majós, 2002, p.96)

Según esta premisa, la Sociedad del Conocimiento impone una formación basada en el manejo de la información a través de la tecnología, con el propósito de crear capital humano que mejore la productividad y alcance de los mercados financieros. Las pruebas estandarizadas que miden la calidad de la educación se harán cada vez más presentes y serán consideradas en la toma de decisiones futuras. De esta misma forma, se configurará un paradigma crítico donde la influencia del contexto sociopolítico en la educación será fuerte y determinante, más aún el de la sociedad, quien tomará un rol fiscalizador de las instituciones y administraciones educativas.

Las desavenencias entre los partidos políticos en materia de legislación educativa, terminará en una suerte de carrera por el poder y la toma de decisiones a mediano y largo plazo para imponer su visión acerca de los objetivos y medios de la educación. Un ejemplo claro de esto, es la aprobación y promulgación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa LOMCE, que no contó con la participación de todos los actores educativos, estableciéndose a través de una mayoría legal, pero sin un consenso político de todos los partidos.

2. Currículo de la asignatura de Música en las Leyes Educativas para la Educación Secundaria Obligatoria

El diseño y aplicación de un currículo apropiado y orientado hacia los principios educativos y de la sociedad, constituyen uno de los mayores retos de los gobiernos y administraciones educativas. El éxito escolar se alcanza en la medida que el currículo sea verificado y revisado constantemente en relación a los nuevos avances de la tecnología y el desarrollo de las competencias, que permitan forjar profesionales libres y conscientes para la contribución de un futuro, que considere la diversidad y la pluralidad como ejes principales de su ser y hacer. Desde 1970, en España se han creado planes y programas de educación pensados en reafirmar la productividad y para alcanzar los objetivos propuestos en desarrollo económico. Hay quienes hasta el día de hoy afirman tener dudas si aquellos objetivos fueron establecidos para promover una educación integral, basada en la propia cultura, las ciencias, los valores, centrada en la persona, o solo perseguía alcanzar intereses nacionales de competitividad y resultados estandarizados. Con todo lo anterior no se puede afirmar que estas normas hayan tenido éxito o fracaso, pero sin duda marcaron generaciones de profesores y alumnos.

2.1. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)

La LOGSE fue aprobada el 3 de octubre de 1990 con el objetivo de ordenar el sistema educativo que hasta entonces, se había regido por una Ley General de Educación LGE que no había logrado disminuir la brecha de igualdad de acceso a la educación ni la conexión del currículum en todos sus niveles. Esta reordenación del sistema buscó regular la etapa previa a la escolaridad obligatoria, reformular la formación profesional y establecer una nueva estructura en etapas; Educación Infantil, Educación primaria, Educación Secundaria, que comprendió la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional de grado medio, Formación Profesional de grado superior y Educación Universitaria. El Ministerio de Educación determinaría un diseño curricular base y entregaría competencias a las Comunidades Autónomas para tomar decisiones en materia de ejercicio de la educación, de esta forma se adoptaría un currículo más flexible. La Ley, en su descripción acerca de los objetivos del sistema educativo español, manifiesta que tuvo como motivo principal, el proporcionar a los niños y a las niñas una formación plena que les permita conformar su propia identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma, de esta forma logre

desarrollar su capacidad para ejercer de manera crítica la libertad, la tolerancia y la solidaridad. (Boletín Oficial del Estado nº238, 1990). La finalidad de la etapa de Educación Secundaria, expresada en su artículo 18 será:

Transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la formación profesional específica de grado medio o al Bachillerato. (Boletín Oficial del Estado nº238, 1990, p.28931)

A diferencia de la Ley anterior, en la LOGSE se crea una nueva estructura de ordenación de las enseñanzas⁶ realizando cambios que se verán reflejados en su calendario de implantación desde el año 1990-1991.⁷ La Educación Secundaria Obligatoria estará dividida en dos ciclos de dos cursos cada uno, y se impartirá por áreas de conocimiento. La Ley en su artículo 20 de las materias que se impartirán, considera la asignatura de Música como parte de las asignaturas obligatorias a impartir, destinándole una carga horaria de dos horas para el primer curso, dos horas para el segundo curso y dos horas para el tercer curso. Además, en las enseñanzas mínimas del segundo ciclo, en el último curso del nivel, se considerará nuevamente la Música como una de las áreas a elegir de carácter optativo con una carga horaria de 3 horas a la semana. Acerca de la metodología de trabajo en la asignatura, la Ley establecerá:

La metodología didáctica en la Educación Secundaria Obligatoria se adaptará a las características de cada alumno, favorecerá su capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo y le iniciará en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico. (Boletín Oficial del Estado nº 238, 1990, p.28932)

Los contenidos de Música para la ESO fueron organizados en los siguientes bloques:

Expresión Vocal y Canto	Expresión Instrumental
Movimiento y Danza	Lenguaje Musical
Música y el Tiempo	Música y Medios de Comunicación

Fig.2.- Contenidos de Música LOGSE (Ministerio de Educación Cultura y Deporte)

⁶ Se consideran solo los niveles educativos de Secundaria y cercanos a fin de acotar el estudio.

⁷ Información adicional en la página del MECD, calendario de implantación LOGSE documento cifras 02-00.

Uno de los avances mas significativos en el área de Música como parte de las enseñanzas de régimen general, fue el de instaurar de forma efectiva su permanencia dentro del currículo, especialmente en Primaria, lo que se verá reflejado en la creación de la especialidad de Música en Magisterio, y cursos de formación continua para los Profesores de Educación Secundaria, que elevarían la calidad de la enseñanza en las escuelas e institutos. Sumado a esto, en las enseñanzas de regimen especial, el cambio mas importante se vilumbraría en la ordenacion de la enseñanza profesional de la Música en tres niveles, ciclo elemental, medio y superior, estableciendo requisitos de entrada a los cuerpos de profesores.

2.2. Ley Orgánica de Educación (LOE)

La Ley Orgánica de Educación publicada en el 2006 surge como una propuesta que revoca la Ley Orgánica de Calidad de la Educación LOCE, ampliamente criticada por ser conservadora, elitista, que puso más dificultades que mejoras y que ralentizaba aún más la tarea a la educación pública. La nueva ley pretendía proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, en todos los niveles del sistema educativo y mejorar los resultados generales para reducir las tasas del fracaso escolar en la educación básica y el abandono temprano de los estudios. Además, trató de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado, conciliando la calidad de la educación con la equidad de en su reparto. Uno de los principios importantes incluidos en esta ley fue el esfuerzo que todos los actores debieron tener por un mejor compromiso educativo, tanto el alumno, pero sobretodo los profesores y familias. España como parte de la Unión Europea, tuvo la responsabilidad de responder a objetivos de educación en común con los otros países miembros de la organización, por lo que esta ley tuvo como tarea principal enriquecer la acción educativa. A partir de la LOE se comienza a utilizar el término “Competencia” para referirse tanto al poder de decisión y responsables de la calidad de la educación, como al “saber ser y hacer” en el proceso de aprendizaje. En el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria Anexo 1, se establecen 8 competencias⁸ básicas que los estudiantes deben adquirir a lo largo de su educación formal:

⁸ La explicación de cada competencia puede encontrarse en el documento referido en el texto.

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

En cuanto a la Educación Secundaria Obligatoria, tendrá como finalidad:

[...]Lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. (Boletín Oficial del Estado nº106, texto consolidado 2015, p.23)

La LOE en su Artículo 24, apartado 4 letra C define que la disciplina de Música se situará en la categoría de asignaturas específicas, de carácter optativa y dependiente de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa. Esto sin duda sería un retroceso en la visión e implicación del área en el currículo. La sensibilidad estética, la expresión creativa y la reflexión crítica, serán los pilares generales que se trabajarán, para lograr que los alumnos lleguen a un grado de autonomía tal que posibilite la participación activa e informada en diferentes actividades vinculadas con la audición, la interpretación y la creación Musical. Los contenidos⁹ enlistados en los cuatro cursos se organizan en base a tres bloques: Escucha, Interpretación, Creación y Contextos Musicales. En el título, contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas contenida en el Anexo 1 se expresa:

La materia de Música contribuye de forma directa a la adquisición de la competencia cultural y artística en todos los aspectos que la configuran. Fomenta la capacidad de apreciar, comprender

⁹ Ver Anexo 1

y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y Musicales, a través de experiencias perceptivas y expresivas y del conocimiento de músicas de diferentes culturas, épocas y estilos. Puede potenciar así, actitudes abiertas y respetuosas y ofrecer elementos para la elaboración de juicios fundamentados respecto a las distintas manifestaciones Musicales, estableciendo conexiones con otros lenguajes artísticos y con los contextos social e histórico a los que se circunscribe cada obra. (Boletín Oficial del Estado nº5, 2008, p.761)

Los objetivos planteados para los cuatro cursos serán:

1. Utilizar la voz, el cuerpo, objetos, instrumentos y recursos tecnológicos para expresar ideas y sentimientos, enriqueciendo las propias posibilidades de comunicación y respetando otras formas distintas de expresión.
2. Desarrollar y aplicar diversas habilidades y técnicas que posibiliten la interpretación (vocal, instrumental y de movimiento y danza) y la creación Musical, tanto individuales como en grupo.
3. Escuchar una amplia variedad de obras, de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas Musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento intercultural y placer personal e interesándose por ampliar y diversificar las preferencias Musicales propias.
4. Reconocer las características de diferentes obras Musicales como ejemplos de la creación artística y del patrimonio cultural, reconociendo sus intenciones y funciones y aplicando la terminología apropiada para describirlas y valorarlas críticamente.
5. Utilizar de forma autónoma diversas fuentes de información medios audiovisuales, Internet, textos, partituras y otros recursos gráficos-para el conocimiento y disfrute de la Música.
6. Conocer y utilizar diferentes medios audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la producción Musical, valorando su contribución a las distintas actividades Musicales y al aprendizaje autónomo de la Música.
7. Participar en la organización y realización de actividades Musicales desarrolladas en diferentes contextos, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de los demás.
8. Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje Musical y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, así como la función y significado de la Música en diferentes producciones artísticas y audiovisuales y en los medios de comunicación.

9. Elaborar juicios y criterios personales, mediante un análisis crítico de los diferentes usos sociales de la Música, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.

10. Valorar el silencio y el sonido como parte integral del medio ambiente y de la Música, tomando conciencia de los problemas creados por la contaminación acústica y sus consecuencias. (Boletín Oficial del Estado nº5, 2008, p.761-762)

Como se mencionó anteriormente, la presencia de la Música se verá a merced de la decisión de cada Comunidad Autónoma de ofertarla o no. El Ministerio de Educación establecerá como base que, en la Educación Secundaria para el primer ciclo de primero a tercero, se realizarán 3 horas semanales y de la misma forma 3 horas para el cuarto curso, si el itinerario escogido fuese el bloque de la opción 1: Educación Plástica y Visual. Idioma Latín. Música.

Una de las innovaciones pedagógicas de esta Ley en la asignatura, es la visión que manifiesta de considerar como punto de referencia, el gusto y las preferencias del alumnado y así lograr un mayor compromiso con los contenidos y el fenómeno Musical desde una perspectiva creativa y reflexiva.

2.3. Ley Orgánica para la mejora de la calidad de la Educación (LOMCE)

La LOMCE¹⁰, publicada el 10 de diciembre de 2013, es una reforma curricular y estructural que no deroga la ley anterior, sino que la modifica para introducir nuevos conceptos e ideas que sitúen la educación en el centro de la sociedad y economía. La Ley responde a una clara intención por formar parte de la era de la información, lo que implica tomar parte activa en el proceso comunicativo, creándose un efecto de dependencia casi simultáneo que hace muy difícil educar de la manera tradicional. La búsqueda de la calidad educativa basada en estándares internacionales de medición, aseguran la estabilidad del sistema educativo guiado hacia la producción. Uno de los desafíos que aborda esta Ley es la de reducir el abandono educativo temprano, que en España ronda el 27 por ciento y que supera ampliamente la media europea del 13 por ciento, el objetivo entonces pretende reducir al 10 por ciento este ítem para el año 2020. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establece un cambio en la estructura curricular respecto a las leyes anteriores, además de transferir más competencias a las administraciones educativas de cada Comunidad

¹⁰ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Autónoma. Tanto el rol del profesor, como del alumno y de los órganos del centro presentarán modificaciones en sus competencias, en algunos casos llegando a radicalizar la toma de decisiones frente al poder, como por ejemplo la figura del Director. El currículo de educación estará conformado además por competencias o capacidades que se deberán aplicar de forma integrada en los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, adaptando el sistema de evaluación e inclusión a la enseñanza. La Ley establece que, dentro de la regulación y límites establecidos por las administraciones educativas, considerando la oferta educativa, los centros docentes podrán complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica y configurar su oferta formativa, además de diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios y determinar la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas. Uno de los cambios curriculares más relevantes para la Educación Secundaria es la organización en dos niveles de enseñanzas, quedando el primer ciclo compuesto por el primer y segundo curso, y el segundo ciclo, con el tercer y cuarto curso. Esto contribuiría a dar una mejor oportunidad al proceso de cambio a las enseñanzas profesionales medias, superiores y al Bachillerato. El sentido de la enseñanza dejaría de ser el aprendizaje de contenidos, para pasar al desarrollo de competencias que permita a los alumnos construir un futuro profesional acorde a los desafíos futuros, capaz de adaptarse a un mundo globalizado, y que haga posible un desarrollo económico sustentable. El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, establece que las competencias claves del currículo serán:

a) Comunicación lingüística.
b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
c) Competencia digital.
d) Aprender a aprender.
e) Competencias sociales y cívicas.
f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
g) Conciencia y expresiones culturales.

Fig.3.- Boletín Oficial del Estado nº3, Disposiciones Generales 2015, p.172

En la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, se pone de manifiesto:

Artículo 4

Las competencias clave y los objetivos de las etapas

1. Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
2. La relación de las competencias clave con los objetivos de las etapas educativas hace necesario diseñar estrategias para promover y evaluar las competencias desde las etapas educativas iniciales e intermedias hasta su posterior consolidación en etapas superiores, que llevarán a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.
3. La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde un carácter interdisciplinar y transversal, requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Artículo 5

Las competencias clave en el currículo:

1. Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.
2. Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y en la educación permanente a lo largo de toda la vida.
3. Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.
4. La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.
5. Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y

medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

6. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.

7. Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado. (Boletín Oficial del Estado nº25, 2015, p.6989)

Bajo esta nueva concepción de la educación se plantean tres dificultades visibles para los profesores, en especial de Educación Secundaria. La primera es la falta de capacitación docente en procedimientos e instrumentos de evaluación que les permitan construir y diseñar instrumentos de evaluación que midan competencias educativas. La segunda es la incongruencia en los nuevos estándares de aprendizaje, debido a que su planteamiento conduce a la memorización con escasa flexibilidad, dejando fuera la reflexión y otras habilidades indispensables en el aprendizaje significativo. Finalmente, la tercera dificultad proviene de la Formación Inicial docente, carente de una preparación pedagógica sólida y apoyada con las ciencias de la educación, lo que impide tener un dominio amplio de metodologías y didácticas necesarias para el buen desarrollo de una clase.

La asignatura de Música en la LOMCE se establece dentro del rango de las asignaturas específicas obligatorias, que dependen de la oferta educativa que establezca cada administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes por lo tanto, en la práctica se verá disminuida su carga horaria. Un ejemplo de esto es en la Comunidad de Madrid donde solo se impartirá Música en 2º y 3º de la ESO, con una carga lectiva de dos horas semanales, y en 4º, con el carácter de asignatura específica opcional, con las mismas dos horas. Esto supone la reducción de una hora en la etapa, respecto a la Ley anterior. Según la nueva Ley, la asignatura de Música es concebida como un bien cultural de gran valor para las personas que contribuye a la formación en valores de la sociedad, además potencia el desarrollo de la comunicación oral y escrita, el pensamiento

matemático o el conocimiento tecnológico y científico, y favorece el proceso de maduración del estudiante. Dentro del currículo se proponen cuatro bloques de enseñanza: La interpretación y creación, la escucha, los contextos Musicales y culturales y la Música y Tecnología. Cada uno de ellos pretende que el alumno participe de forma activa en la asignatura, siendo capaces de disfrutar del hecho Musical, relacionandola con la cultura y la historia para culminar en una interacción con la tecnología que favorezca la creación y difusión del arte. Los contenidos¹¹ de la asignatura serán establecidos por cada administración educativa con el fin de adaptar el currículo a cada realidad educativa. A modo de conclusión se expresan ideas generales sobre el currículo de la asignatura de Música a través de las Leyes educativas:

1. La LOGSE ha sido la Ley que más ha favorecido a la Música, estableciendo un cambio en las enseñanzas del área, dando un lugar importante a las enseñanzas artísticas y especialmente a la formación del profesor encargado de impartirlas.
2. A medida que avanza el tiempo hasta las Leyes vigentes, la Música va perdiendo posición e importancia dentro del currículo y eso se verá reflejado en la disminución de horas lectivas.
3. La asignatura pasa a entenderse como un área instrumental de servicio al desarrollo de los valores y apoyo a la madurez del estudiante. Todo esto apunta a que no es tan importante la especialización y la técnica como la integración y participación.
4. Las administraciones educativas van asumiendo más importancia en la toma de decisiones respecto a las asignaturas y sus contenidos, distribución temporal y objetivos, pudiendo incluso los centros educativos, realizar propuestas de formación.
5. Tanto la formación de Magisterio con especialidad de Música, como la de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria han tenido cambios importantes en su estructura y contenidos, dando importancia al contacto del estudiante con la realidad educativa de cada escuela e instituto, de manera de adecuar los aprendizajes iniciales adquiridos en las universidades.
6. Las políticas educativas que llevan a la medición de la educación por organismos y estándares internacionales no consideran la asignatura de Música a la hora de evaluar competencias.

¹¹ Ver Anexo 1: Contenidos LOMCE Música Comunidad de Madrid.

II. MARCO METODOLÓGICO

5. Interrogantes planteados

La incertidumbre que provoca tanto el diseño del sistema educativo, como la forma de dar cumplimiento a los fines y objetivos que se plantean para la etapa Secundaria Obligatoria, sumado a la orientación de las leyes vigentes que reducen la medición de la calidad a resultados de pruebas estandarizadas internacionales, y la formación por Competencias que se promueve como nueva política educativa nacional, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué Saberes y Competencias requieren tener los Profesores de Música de la ESO para satisfacer las necesidades del Sistema Educativo actual?

6. Hipótesis

Para esta investigación y considerando la pregunta de investigación se plantean las siguientes hipótesis.

Hipótesis Principal:

“La Formación Inicial de un Profesor de Música para la ESO, resulta insuficiente para cubrir las necesidades educativas de los estudiantes del siglo XXI. “

Hipótesis Secundaria:

“La falta de una formación pedagógica inicial de calidad, basada en competencias genéricas y profesionales propias del área de música, está provocando una baja adquisición de herramientas didácticas, lo que termina en un desempeño profesional insatisfactorio.”

Según estas dos afirmaciones, se pretende afirmar que existen variables en la Formación Inicial docente que afectan directamente la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Las Competencias Profesionales de un Profesor de Música, deben estar orientadas a la adquisición de didácticas, metodologías, pero sobretodo técnicas de motivación, que logren hacer de la asignatura un área cercana y atractiva para sus estudiantes. Para esto resulta fundamental la práctica docente, es en ese momento en que se adaptan y modifican los contenidos y estrategias de aprendizaje acorde a la

realidad educativa presente, que de forma concreta se superpone a la planificación teórica previamente hecha. Es indispensable que los docentes poseamos las competencias necesarias para que los estudiantes puedan adquirir este tipo de aprendizaje. Tardif (2004) indica que no se trata de enumerar una lista con verbos de lo que un profesor debe tener o no, el saber del maestro debe entenderse en un contexto social y está relacionado con la identidad, la experiencia de vida, su historia profesional y su relación con los actores del centro educativo. El saber por lo tanto es social porque es legitimado por la sociedad a través de un conjunto de valores que recaen en sujetos sociales. La Pedagogía, la Didáctica, la Enseñanza y el Aprendizaje son constructos dependientes de la historia de la sociedad y su cultura. Los saberes de un profesor dependen de la relación íntima entre el *yo soy* y *yo hago*, *saber ser* y *saber hacer* del trabajo escolar. El saber de un profesor es temporal, lo que quiere decir que es un profesional que debe aprender progresivamente los saberes para la realización de su trabajo, que en simples palabras se evidencia en enseñar a aprender a sus alumnos. La Formación Inicial que proporcionan las universidades, debe estar en correcta relación con los saberes experienciales del profesorado en la práctica educativa, mientras menos brecha haya entre estas dos dimensiones, más asertivo será el desempeño docente. En resumen, la vida profesional del docente está constituida por una mezcla entre saberes previos a su formación profesional, junto con saberes disciplinarios, provenientes del currículo y la experiencia.

La enseñanza en el siglo XXI se caracteriza por ser pluralista y masiva, la asignatura de Música no está exenta de esa realidad. Esto implica la necesidad de desarrollar Competencias en el manejo de las tecnologías y uso de las redes sociales, los fenómenos de la cultura y masificación de las fuentes musicales constituyen el centro de interés de los estudiantes, por lo que la Competencia Pedagógica del profesor debe ampliarse para dar una orientación a todos estos nuevos requerimientos educativos.

Carrillo y Villar (2014) proponen un perfil para el Profesor de Música en torno a tres grandes ámbitos de competencias: Competencias Transversales, Competencias Musicales y Competencias pedagógicas y/o didácticas. El primero de ellos apunta al desarrollo profesional del docente, la actuación del docente en el aula, la actuación del docente en el marco del centro escolar y la actuación ética como docente. Todas estas competencias se resumen en una mejora tanto de las habilidades y capacidades personales, como a la participación en actividades de formación

permanente para gestionar eficientemente un grupo-clase, actuando de forma ética y trabajando con los miembros de la comunidad educativa para alcanzar los objetivos propuestos por el centro. El segundo ámbito se manifiesta a través de las competencias: El desarrollo de capacidades vinculadas con la escucha musical, el desarrollo de capacidades vinculadas con la interpretación musical y el desarrollo de capacidades vinculadas con la creación musical, quiere decir ser capaz de escuchar y apreciar la música, interpretar repertorios diversos mostrando autonomía y liderazgo, y realizar creaciones musicales adaptando y vinculando con otras expresiones artísticas. El tercer ámbito se observa en la capacidad de planificar situaciones de enseñanza-aprendizaje y la habilidad de adaptar las secuencias de estas mismas. Esto quiere decir llevar un proceso de aprendizaje desde su planificación, desarrollo y cierre, considerando la diversidad del alumnado y teniendo la evaluación como elemento facilitador de revisión constante de la tarea de aprendizaje.

En este trabajo se presenta un dominio competencial en tres ámbitos que creemos se relaciona con las experiencias de los autores expuestos y que sería un inicio para la discusión acerca de la Formación Inicial del Profesor de Música para la Educación Secundaria.

7. Objetivos

Los objetivos que nos planteamos alcanzar con esta investigación son:

- 1) Determinar la formación pedagógica del Profesor de Música para Educación Secundaria, a nivel legislativo, desde la LOGSE hasta la LOMCE.

El propósito de este objetivo consiste en realizar una revisión de las leyes que han regulado los títulos y cursos pedagógicos habilitantes para realizar clases en la Educación Secundaria desde la LOGSE hasta nuestros días. Debido a la extensión del trabajo en sí, se presentan los dos cursos más relevantes, el CAP y el MESOB. Este objetivo ha sido respondido a través de lo expuesto en el punto 1 del Marco Teórico.

- 2) Analizar el currículo para la asignatura de música en la LOGSE-LOE Y LOMCE.

La importancia de considerar el currículo de música para la Educación Secundaria, se debe al hecho de conocer los cambios de paradigmas que influyen en la planificación general curricular de la asignatura de música en Leyes que han introducido cambios importantes en el área. Este objetivo se encuentra respondido a través del punto 2 del Marco Teórico.

- 3) Conocer las “valoraciones” acerca de la necesidad de Formación Inicial para el desempeño de Profesor de Música en la etapa de ESO.

Con este objetivo se busca conocer la opinión de los Profesores de Música, acerca de la propia formación recibida tanto en los estudios superiores de Música, como a través del CAP o el MESOB, y las competencias requeridas para el ejercicio de la profesión acorde la experiencia alcanzada realizando clases en la Educación Secundaria. Este punto resulta fundamental para detectar que áreas son las más solicitadas para mejorar y/o innovar en los planes de estudio de los estudiantes de Máster en Educación Secundaria.

- 4) Indagar en la formación profesional y pedagógica de los profesores tutores de los centros de practica de máster de profesorado en la Comunidad de Madrid.

Con este objetivo se pretende conocer si la titulación específica de Música y la Formación Pedagógica recibida, potencia o disminuye la visión acerca las necesidades de Formación Docente.

8. Metodología de la Investigación

8.1. Diseño Cuantitativo

En esta disquisición acerca de los saberes y competencias del Profesor de Música para la ESO, se han considerado dos métodos de investigación: El primero se funda en el objetivo de obtener resultados descriptivos, cuyos datos son procesados y luego analizados para una posterior interpretación, y si fuese el caso, llevar a unas conclusiones generalizadas. Debido a que este trabajo es un acercamiento al tema que se desarrollara en una tesis posterior, no es posible llegar a conclusiones globales, pero si dar una información muy relevante correspondiente a una muestra estratégica de la realidad, acotada a los medios y tiempos posibles dentro del programa de Máster. Para lo anterior se ha aplicado dos instrumentos de recopilación de datos. El primero de ellos dirigido a los profesores de música que actualmente se desempeñan trabajando en institutos de la provincia de Madrid, y que han sido seleccionados intencionalmente por estar en calidad de tutores de práctica de los estudiantes del Máster de profesorado de la especialidad de Música. Estas opiniones están cien por ciento acordes con la realidad educativa y provienen de los Saberes Sociales y experiencias profesionales del sistema educativo.

El segundo instrumento revela la visión de los propios estudiantes del Máster de Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la especialidad de Música. Estos resultados se derivan de la experiencia de cada uno de los centros educativos asignados para desarrollar las prácticas intensivas correspondientes al módulo específico del programa de postgrado. Esta vivencia de corto plazo, sumado a la formación gestionada en la universidad y las experiencias personales previas realizando clases, llevan a entregar una visión acerca de la necesidad real de formación, y al mismo tiempo contiene un testimonio importante que permite mejorar los planes de estudios del profesorado para la Educación Secundaria Obligatoria.

8.2. Diseño Cualitativo

La segunda metodología aplicada en esta investigación se enmarca dentro del estudio de caso a caso y proviene de la experiencia de un profesor que realiza clases en el MESOB y al mismo tiempo trabaja en un instituto de secundaria como Director de Departamento y Profesor de Música por más de 15 años. Este enfoque responde a la necesidad de conocer una visión con vasta experiencia en el sistema educativo y que ha sido testigo de los cambios en las leyes educativas y por consecuencia en la Música especialmente como asignatura de régimen común, además de conocer la relación que existe entre la experiencia de trabajar en un instituto y trabajar formando a profesionales de la educación en la universidad. Esto permite develar la existencia de una relación directa entre lo aprendido y lo vivido, dando a conocer la visión personal de un docente que complementa diariamente sus clases en el Máster, con la evidencia del contexto escolar. La riqueza de esta metodología no proviene entonces de una generalización de los resultados, sino que pretende entregar una evidencia personal destacable. La investigación tiene una perspectiva de carácter de holística y sustenta su importancia en la proximidad a la realidad empírica y de naturaleza flexible que se demuestra a través de la interacción con el profesor considerado para este estudio. Es necesario aclarar que esta metodología complementa el diseño cuantitativo detallado en el punto 8.1 de este trabajo.

9. Población y Muestra

Para esta investigación, la población definida como los sujetos de estudio, está conformada en primer lugar por los Profesores de Música de los institutos de la Provincia de Madrid, y en segundo,

por los estudiantes del Máster de Educación Secundaria y Bachillerato de la especialidad de Música en la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la selección o la muestra definida como el grupo escogido para este estudio y del cual se extraen los datos para su posterior análisis, corresponde a 12 Profesores de Música, tutores de prácticas de los estudiantes del MESOB, y 11 estudiantes del propio Máster Universitario en formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Universidad Autónoma de Madrid. Como se ha mencionado anteriormente, la muestra carece de generalidad, considerando el número de encuestados y la cantidad de personas que participaron de este estudio. Por lo tanto, se reafirma que sus resultados no son concluyentes.

9.1. Descripción de la Muestra, participación y datos relevantes del estudio

Se presentan dos gráficos con los resultados de participación de los encuestados para este estudio. En el gráfico nº1 se visualiza que de un total de 12 Profesores de Música que se les solicitó responder al instrumento de evaluación asignado para este fin y que se entregó a través de dos modalidades, primero a través de un vínculo cuya respuesta era totalmente on-line, y segundo a través del correo electrónico, las dos opciones supervisadas por los estudiantes del Máster, solo respondieron un total de 7 tutores. En cuanto a los estudiantes del MESOB, en el gráfico nº2 se visualiza que de un total de 11 participantes activos y en situación regular de asistencia a clases, contestaron solo 10 estudiantes.

En los gráficos del nº3 al nº9, acerca de los Profesores de Música y tutores de prácticas de los institutos, se reflejan los datos obtenidos que responden a la información acerca de la edad, experiencia realizando clases en Educación Secundaria, tipo de curso de Formación Pedagógica recibida, tipo de centro en el que trabaja, si ha sido Director de Departamento o no, si participa o realiza actividades musicales fuera del instituto, y el tipo de titulación que poseen.



Gráfico n°1



Gráfico n° 2

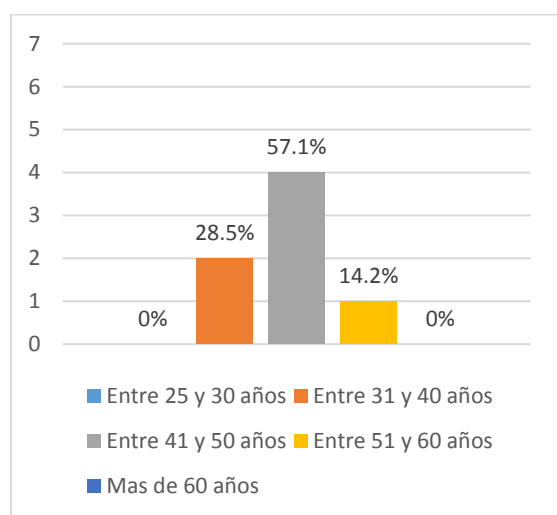


Gráfico n°3: Rango de edad de los participantes

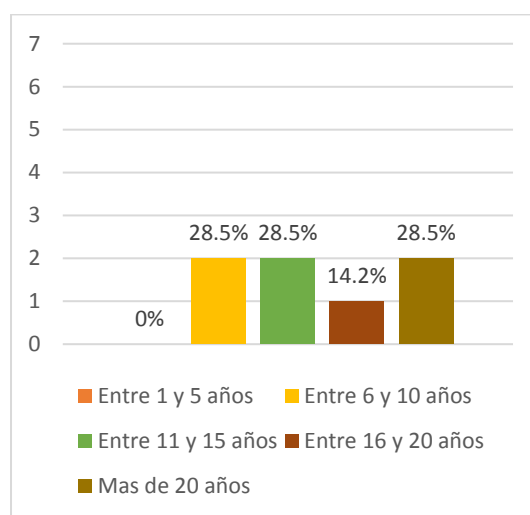


Gráfico n°4: Años de experiencia en Secundaria.

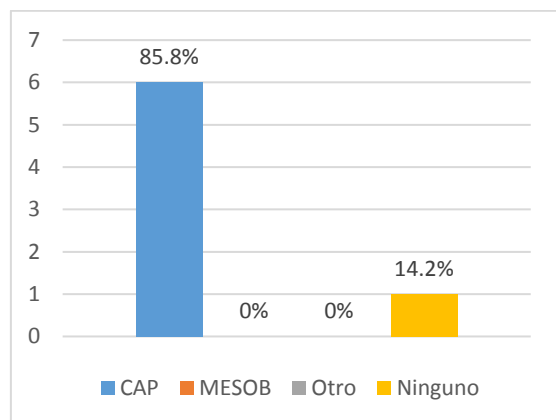


Gráfico n°5: Formación Pedagógica realizada

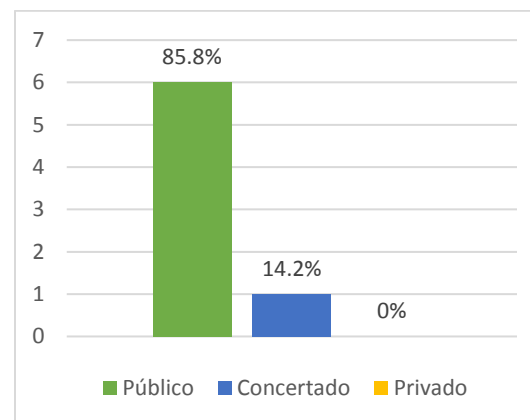


Gráfico n°6: Tipo de Centro en el que trabaja

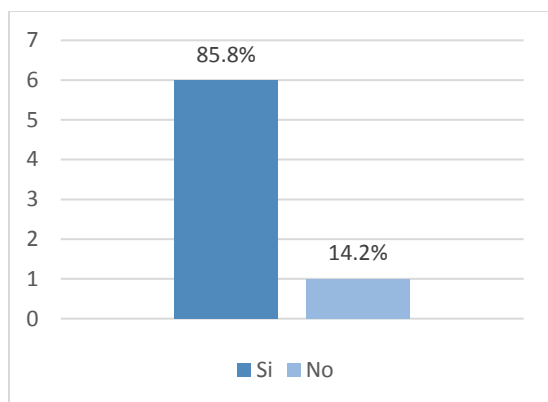


Gráfico n°7: ¿Es o ha sido Director de Departamento?

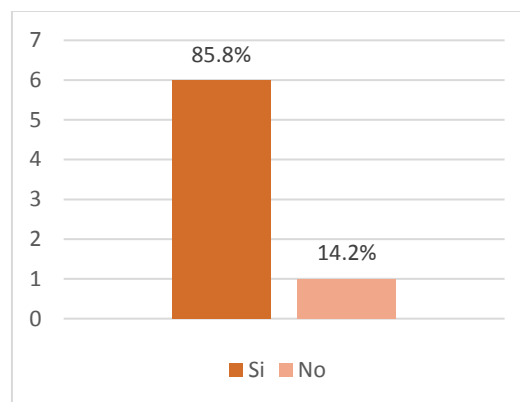


Gráfico n°8: ¿Participa o realiza actividades musicales fuera del instituto?

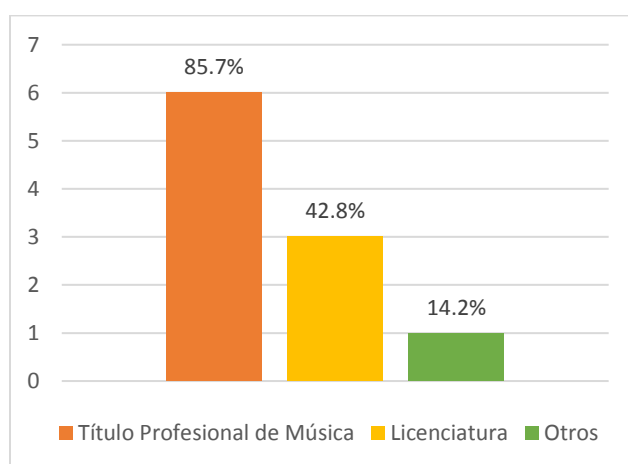


Gráfico n°9: Titulación Base o de Acceso para realizar clases

De los participantes del estudio el 57,1% se encuentran entre los 41 y 50 años de edad. En cuanto a la experiencia en Educación Secundaria, se ve repartido el porcentaje por igual en los rangos de 6 a 10 años, 11 y 15 años y 16 y 20 años. El 85.8% de los participantes ha realizado el curso de aptitud pedagógica CAP como formación pedagógica obligatoria. Los tipos de centros donde trabajan los encuestados son en un 85.8% públicos. El 85.5% es o ha sido Director de Departamento de música, y el mismo porcentaje declara realizar actividades Musicales fuera del instituto. Finalmente, el 85.7% de los profesores tienen un título profesional de Música que les permitió el acceso a la docencia de la especialidad en la Educación Secundaria y Bachillerato.

En los gráficos del n°10 al n°14, se presentan los datos correspondientes a la información proporcionada por los estudiantes del MESOB de la especialidad de Música. Esta información obtenida revela la edad, formación Musical y/o pedagógica realizada previo a los estudios de

Máster, tipo de centro en el cual desempeñaron las prácticas específicas de especialidad, su participación en algún grupo de música o realización de actividades musicales, diferenciándose según su conformación.

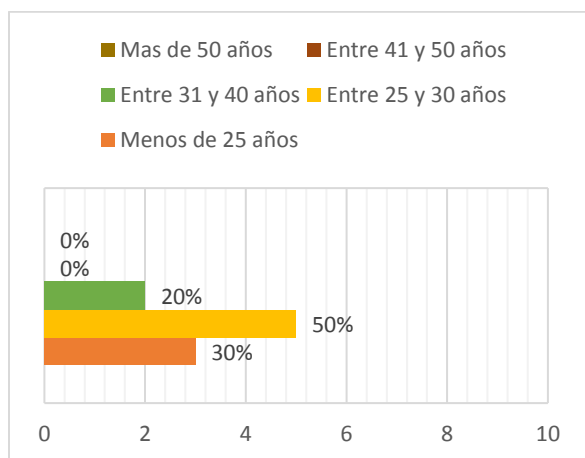


Gráfico nº10: Rango de edad de los participantes

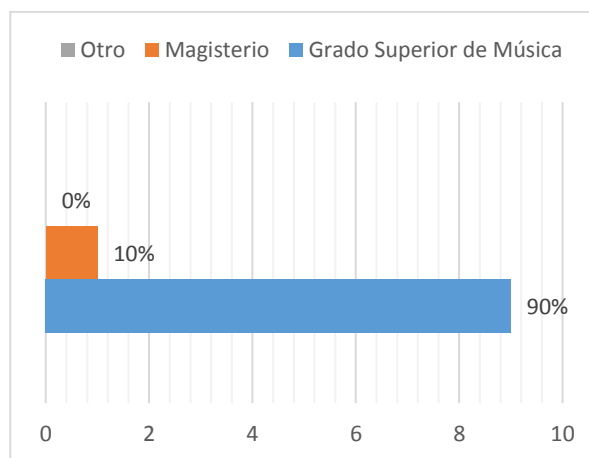


Gráfico nº11: Formación Musical y/o pedagógica realizada anterior al MESOB.

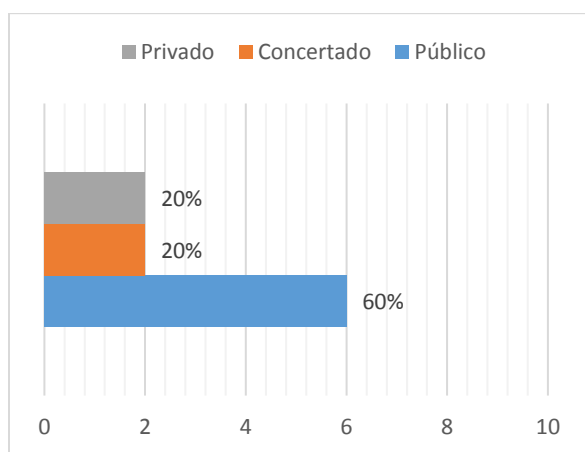


Gráfico nº12: Tipo de centro de Prácticas

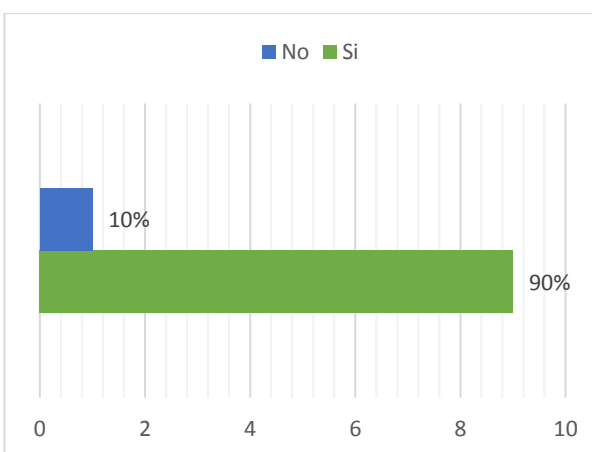


Gráfico nº13: Participación en actividades Musicales

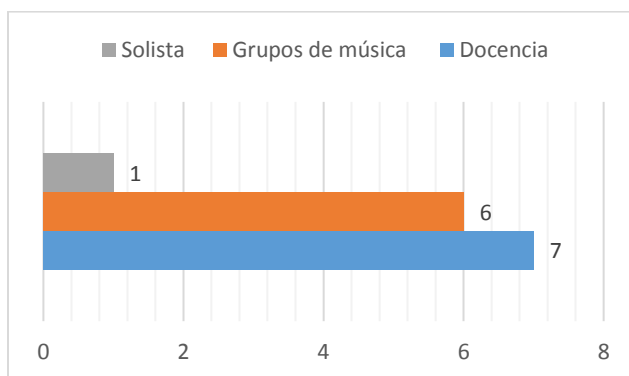


Gráfico nº14: Tipos de actividades musicales

Como se puede apreciar, El 50% de los estudiantes del Máster tiene entre 25 y 30 años de edad. El 90% de ellos tiene una titulación con un grado superior de música y ninguno declara haber recibido una formación pedagógica anterior al Máster. El 60% de los encuestados desarrollaron sus prácticas en institutos públicos. El 90% participa en actividades musicales, de los cuales un 10% se declara intérprete solista, 60% participan en grupos musicales de diversas conformaciones, y también un 70% del total imparten clases en escuelas de música o de forma autónoma.

10. Instrumentos de Investigación

Para dar respuesta a los objetivos de este trabajo final de Máster, se han seleccionado dos instrumentos de investigación que extraen la información acerca de las valoraciones sobre las necesidades de formación profesional de la música para la Educación Secundaria, además de conocer los perfiles profesionales de los Profesores de Música que están en ejercicio actualmente en el sistema educativo.

El primero de ellos es una encuesta donde se utiliza el “Cuestionario de Percepciones sobre la formación del Profesor de Música en la Educación Secundaria”¹² elaborada *ad hoc* para este estudio, que contiene una batería de 64 preguntas de selección en escala Likert de 5, que nos permite evaluar actitudes y conocer el grado de conformidad de los participantes del estudio. La encuesta se ha dividido en dos dimensiones. En la primera se recogen datos demográficos de la muestra y de interés de la investigación. La segunda dimensión se subdivide en cuatro secciones relacionadas con los saberes, actitudes y habilidades de dominio competencial.

Dimensión A: Experiencia y Formación Académica.

- 1) Edad
- 2) Experiencia en Educación Secundaria
- 3) Tipo de Formación Pedagógica
- 4) Tipo de Centro en que trabaja
- 5) Director de Departamento
- 6) Actividades Musicales extras
- 7) Titulación

¹² Ver Anexo 3

Dimensión B: Competencias Específicas y Profesionales y Transversales:

- 1) Competencias Técnico Musicales
- 2) Competencias Pedagógicas
- 3) Competencias de Gestión y Técnico Administrativas
- 4) Competencias de Desarrollo Humano presentes en la figura del Profesor de Música

Este cuestionario fue aplicado tanto para los Profesores de Música como para los estudiantes del Máster, modificándose la Dimensión A¹³ en el caso de los segundos, con el objetivo de recabar más información acerca de las actividades Musicales desarrolladas, y la preparación pedagógica previa al MESOB.

La sección de Competencias Técnico Musicales contiene 25 preguntas de dominio específico de la especialidad, y son fruto tanto de la enseñanza de la música en institutos, como en carreras profesionales de la música.

La sección de Competencias Pedagógicas contiene 17 preguntas de dominio formativo, profesional y didáctico, que todo Profesor de Música debe conocer y dominar. La metodología y técnicas que se aplican a la enseñanza constituyen un interés especial en esta investigación y su colocación procede del aporte de la Ciencias de la Educación a la formación docente y la experiencia de profesionales dedicados a mejorar e innovar los medios para la enseñanza.

La sección de Competencias de Gestión y Técnico Administrativas, contiene 5 preguntas que abren una interrogante acerca del alcance de las competencias del Profesor de Música en las áreas de Gestión de Recursos y Conocimientos, que no han sido consideradas anteriormente en la Formación Inicial del Profesor de Educación Secundaria y han sido delegadas por mucho tiempo al aprendizaje experiencial en el lugar de trabajo, pero que se prevé puedan ser cada día más necesarias de conocer y manejar, para centrar el trabajo en los elementos esenciales de la educación.

La sección de Competencias de Desarrollo Humano presentes en la figura del Profesor de Música, contiene 17 preguntas que se relacionan con el ámbito emocional y psicológico tan relevante para el aprendizaje, pero más aún, para establecer vínculos de cercanía y confianza entre el profesor y

¹³ Ver anexo 4

los alumnos. Esta última sección ha sido promovida en las últimas décadas como una propuesta de desarrollo de habilidades sociales, abordada en ramas como la Psicología y Coaching.

El segundo instrumento¹⁴ elaborado para esta investigación, es una entrevista de forma semi estructurada, que contiene preguntas seleccionadas especialmente para conocer la experiencia del entrevistado, su visión acerca de la mejora en la formación de Profesores de Música para la ESO, la valoración que da respecto de la labor del Profesor de Música en el aula, además de conocer el perfil profesional de un docente tutor de estudiantes del MESOB especialidad Música, y profesor en un instituto público de la comunidad de Madrid. La entrevista está dividida en 3 secciones. La primera de ellas contiene 7 preguntas cerradas de conocimiento y experiencia personal. La segunda contiene 1 pregunta abierta que trata sobre la visión de la formación pedagógica del Profesor de música y su real aplicación en los centros educativos. Finalmente, en la tercera sección, se aplica el “Cuestionario de Percepciones sobre la formación del Profesor de Música en la Educación Secundaria” empleado anteriormente en este TFM.

11. Análisis e Interpretación de datos

Se presenta a continuación el análisis de los datos obtenidos¹⁵ correspondientes al “Cuestionario de Percepciones sobre la formación del Profesor de Música correspondientes a los Profesores de música encuestados.

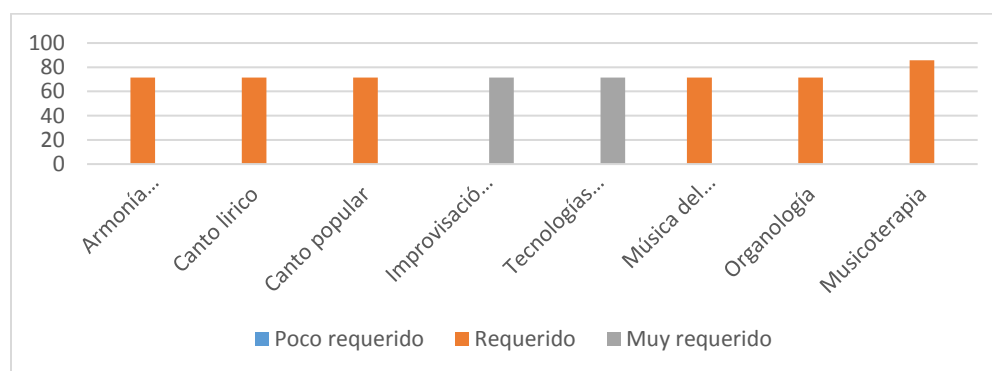


Gráfico nº15: Resumen de datos más relevantes sección 1

Como se puede apreciar, del 100% de preguntas correspondientes a la sección nº1 “Competencias Técnico Musicales”, un 36 % más allá de la media, considera que las habilidades técnicas descritas

¹⁴ Ver anexo 5

¹⁵ Ver Anexo 6

son requeridas para la Formación Inicial y corresponden a las necesidades reales de aplicación en la Educación Secundaria, esto se suma al 32% de los encuestados que consideran las habilidades como “Muy relevantes”, lo que da un resultado total del 68% de los profesores que validan dichas competencias y consideran que es importante que un Profesor de Música conozca y maneje en su Formación Inicial.

De manera más precisa, cerca de un 72% de los encuestados considera la Armonía Popular como un elemento requerido para la formación de un Profesor de Música en la secundaria, lo que se ve directamente relacionado con la utilidad que tiene este tipo de armonía en el aula, a la hora de interpretar repertorio o realizar arreglos sencillos.

De la misma forma, cerca de un 72% de los encuestados considera que es importante tener conocimientos de Canto Lírico y Popular, demostrando así la importancia que se tiene del uso de la voz en la Educación Secundaria. La posibilidad que brinda el dominar ambas técnicas y poder enseñárselas a sus alumnos, resulta una combinación interesante que acerca las diferentes preferencias y gustos de sus alumnos, además de permitir trabajar diversos repertorios.

Cerca del 72% de los encuestados determina que los profesores deben tener dominio sobre la Música del Folclor del mundo, esto se reforzado debido a la composición de los cursos escolares en Madrid y España, que evidencia un número de 8.108.884 estudiantes inmigrantes¹⁶ en enseñanzas de régimen general. Este dominio técnico entonces complementa el currículo de música, trabajando con la realidad educativa actual.

Un elemento que también alcanza el 72% de preferencia de los encuestados es la Organología. La composición, origen, clasificación de instrumentos Musicales y su utilización constituye un apartado, que en la Educación Secundaria se traduce prácticamente en la didáctica de construir instrumentos a nivel básico, con materiales accesibles y su posterior uso en las clases. El dominio de esta competencia es entonces requerido por los Profesores de Música en su Formación Inicial.

El área que aparece más seleccionada como “Requerida”, con casi un 86% por los encuestados es la Musicoterapia. Esto revela la importancia de contar con habilidades que estén orientadas a la

¹⁶ Datos obtenidos de la Subdirección General de Estadística y Estudios, año 2015-2016 MECD <http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/alumnado/matriculado/2015-2016/Nota.pdf>

contensión y modificación de conductas de los alumnos, que es un factor muy relevante en el desarrollo de una clase, al igual que la motivación e interés por lo estudiado.

Finalmente, de todas las competencias técnicas, la de Improvisación Musical y Tecnologías aplicadas a la música, son las seleccionadas por los encuestados como “Muy Requeridas” en la Educación Secundaria. Con esto podemos afirmar que la formación de un profesor debe estar actualizada de manera de conocer y manejar las herramientas tecnológicas que facilitan y enriquecen las clases de música; esto se ve relacionado directamente con la Improvisación Musical que es utilizada para enseñar, y sobre todo como una herramienta práctica de uso del profesor, para complementar, por ejemplo, actividades de interpretación Musical.

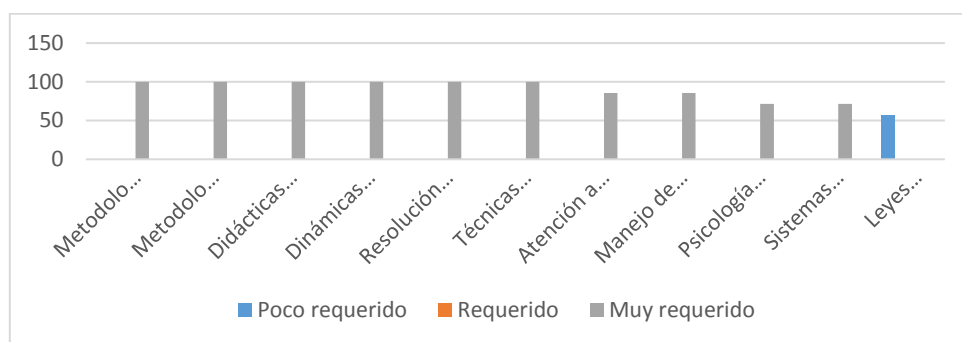


Gráfico nº16: Resumen de datos más relevantes sección 2

En la sección 2, correspondiente a las Competencias Pedagógicas, más de un 87% de los encuestados consideran que los conocimientos declarados están en la categoría de requeridos y muy requeridos para la Formación Inicial de un Profesor de Música.

De manera específica, las Metodologías para la enseñanza de la música y las Metodologías alternativas para la enseñanza de la música están puntuadas con el máximo de valor, lo que quiere decir que un 100% de los encuestados considera que es “Muy requerido” que un Profesor de Música conozca y domine el proceso de enseñanza en la Formación Inicial, con el objetivo de utilizar una u otra según el grupo curso y/o contenido a desarrollar.

Otras dos áreas que han sido destacadas con el 100% de las preferencias en la categoría de “Muy requerido”, son las Didácticas para la enseñanza de la Música y las Dinámicas para el trabajo grupal. Esto refleja que el dominio de la metodología necesariamente tiene que ser complementado por buenas didácticas y en especial referidas al liderazgo que el profesor debe ejercer con sus

alumnos para transmitirles la importancia del trabajo en equipo, y así facilitar y promover el aprendizaje cooperativo.

Las dos últimas competencias con un 100% de selectividad en la categoría de “Muy requerido”, reflejando el carácter obligatorio de dominio por parte del Profesor de Música en su Formación Inicial, son la Resolución de conflictos y las Técnicas de motivación y atención al alumnado. Estas son dos áreas que permiten garantizar al alumno el desarrollo de una educación de calidad e inclusiva, que desarrolle el gusto por el saber y reconocer la riqueza de diferencias individuales y la posibilidad de una construcción considerando las potencialidades de todos los actores educativos.

Otras áreas de dominio con una preferencia de casi el 86% de los encuestados en la categoría “Muy requerido”, son la Atención a la diversidad y el manejo de Herramientas Tecnológicas para el uso en clases. La primera toma su importancia de la necesidad actual por llevar a cabo una inclusión educativa real y que se ve reforzada en el desarrollo de herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a la educación a quienes lo necesiten, además de la Evaluación y Didácticas empleadas. Además, la utilización de medios tecnológicos, responde a los nuevos cambios en los paradigmas y formas de enseñar, adaptándose a las condiciones de desarrollo biológico y psicológico de los alumnos.

Con un 72% de las preferencias en la categoría “Muy requerido”, se encuentran las competencias de dominio del área de la Psicología del Aprendizaje y los Sistemas de Evaluación. Esto se relaciona íntimamente con las competencias anteriores, ya que para planificar cualquier clase es necesario conocer y considerar los procesos de maduración biológicos, psicológicos y emocionales de los alumnos. A partir de esto se deduce que los Sistemas de Evaluación vayan a la par con esa información y que se utilicen para evidenciar el aprendizaje más allá de un sistema de control de fallos.

Finalmente, con un 57% de preferencias en la categoría “Poco requerido”, los encuestados afirman que el conocimiento y dominio de las Leyes Educativas vigentes, no constituye una prioridad en la Formación Inicial docente.

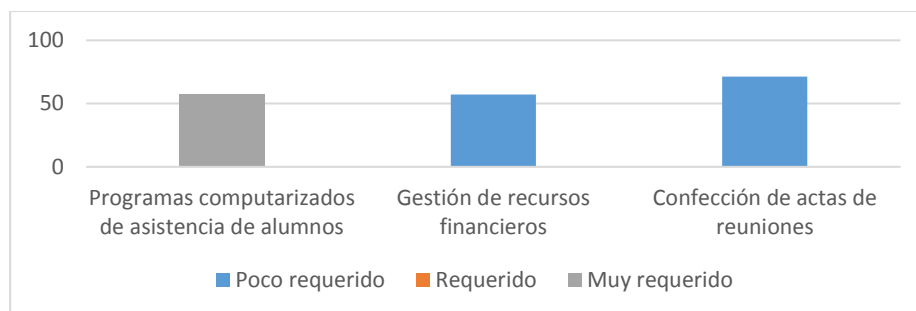


Gráfico n°17: Resumen de datos más relevantes sección 3

En la sección 3 correspondiente a las Competencias de Gestión y Técnico Administrativas, cerca de un 52% considera que el dominio de Programas Computarizados de Asistencia de alumnos es requerido para la Formación Inicial de un Profesor de Música para la Educación Secundaria. Esto puede verse condicionado al tipo de instituto en el cual se desempeñan los profesores, de todas maneras, llevar el control de las ausencias y faltas permite una mejor planificación y recuperación de evaluaciones.

Con un 58% de selectividad en la categoría “Poco requerido”, la competencia de Gestión de recursos financieros no es considerada dentro de las habilidades profesionales que un Profesor de Música debe conocer y dominar en su Formación Inicial.

Finalmente, con un 72% de las preferencias en la categoría “Poco requerido”, la Confección de actas de reuniones, no es una competencia requerida en la Formación Inicial de un Profesor de Música para la Educación Secundaria

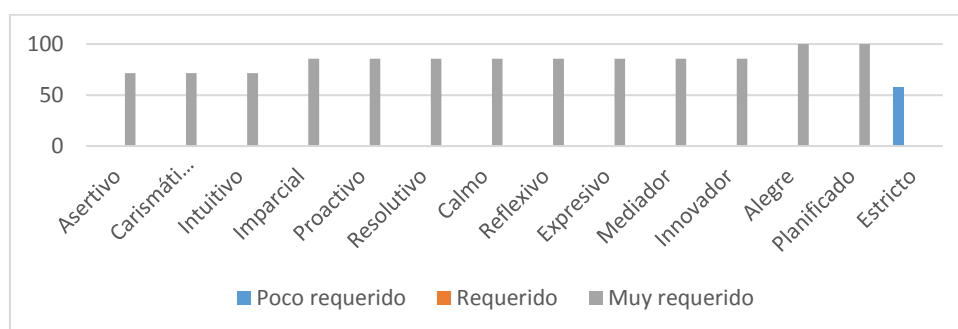


Gráfico n°18: Resumen de datos más relevantes sección 4

En la Sección 4, sobre las Competencias de Desarrollo Humano presentes en la figura del Profesor de Música, un 76% de los encuestados aprueba que las actitudes y valores descritos en este estudio deben estar presentes tanto en la formación del profesor, como en el ejercicio docente.

Específicamente, con un casi un 72% de preferencias en la categoría “Muy requerido”, los Profesores de Música indican que el ser Asertivo, Carismático e Intuitivo en el desempeño profesional, es un beneficio que se traduce en habilidades de liderazgo requerido para llevar un proceso de aprendizaje completo. El ser intuitivo a nivel educativo permite seleccionar con asertividad las metodologías y didácticas más pertinentes, pero sobretodo detectar las necesidades de formación personal de los alumnos, que con carisma logre llegar con efectividad a los estudiantes y conseguir los objetivos propuestos.

Nuevamente el 86% de las preferencias en la categoría “Muy requerido”, se encuentran las habilidades del ser Imparcial, Proactivo, Resolutivo, Calmo, Reflexivo, Expresivo, Mediador e Innovador. Estas competencias transversales son requeridas en la Educación Secundaria, para motivar a los alumnos a hacerlos partícipes de su propio aprendizaje, lograr que ellos alcancen las competencias que se plantean en las diferentes asignaturas y mostrar una consecuencia entre la acción y la declaración por parte del profesor.

Con un 100% de selectividad en la categoría “Muy requerido”, los encuestados afirman que las actitudes del ser Alegre y Planificado, resultan claves para que un Profesor de Música sepa guiar la asignatura hacia un espacio ameno de aprendizaje, que muchas veces cumple una función social cultural donde los alumnos expresan sus emociones, ideas y pensamientos. Por este motivo, una planificación flexible del currículo favorece la oportunidad que lo anterior ocurra.

Finalmente, con un 57% de preferencias en la categoría “Poco Requerido”, los encuestados afirman que el ser Estricto en la educación Musical, no es una actitud que se coincide con los objetivos de la asignatura, ni es una herramienta que se debe considerar para el desarrollo de una clase.

Se presenta a continuación el análisis de los datos obtenidos¹⁷ correspondientes al “Cuestionario de Percepciones sobre la formación del Profesor de Música en la Educación Secundaria” correspondientes a los estudiantes del MESOB especialidad de Música de la Universidad Autónoma de Madrid.

¹⁷ Ver Anexo 7

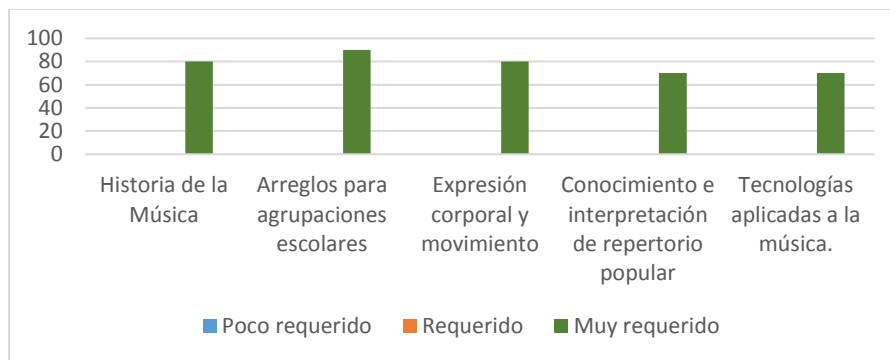


Gráfico n°19: Resumen de datos más relevantes sección 1

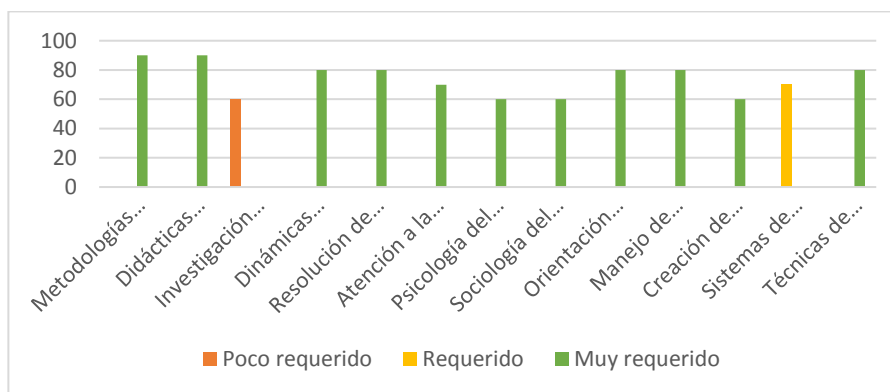


Gráfico n°20: Resumen de datos más relevantes sección 2



Gráfico n°21: Resumen de datos más relevantes sección 3

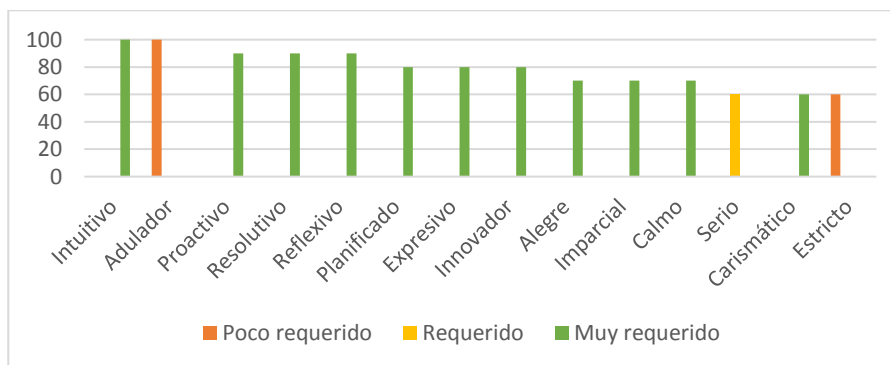


Gráfico n°22: Resumen de datos más relevantes sección 4

Como se puede apreciar, los estudiantes del Máster de Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la especialidad de Música indican que, en la Sección 1, acerca de las competencias técnicas Musicales, los elementos “Muy requeridos” para la Formación Inicial de un Profesor de Música con un 70%, son el Conocimiento e interpretación de repertorio popular y las Tecnologías aplicadas a la Música. Con un 80% de selectividad, los encuestados han determinado que la Historia de la Música y la Expresión corporal y movimiento son fundamentales para el trabajo en el nivel de secundaria, por lo tanto “Muy requeridos” en su formación, y con un 90% de las preferencias en el mismo nivel de relevancia, se encuentra la competencia de Arreglos Musicales para agrupaciones escolares.

Los resultados expuestos evidencian una diferencia en las preferencias respecto de los Profesores de Música encuestados, tan solo la competencia sobre las Tecnologías aplicadas a la Música fue un elemento coincidente en ambos grupos, con un promedio similar al 70%, esto viene a reafirmar la necesidad de contar con una Formación Inicial que profundice los conocimientos en esta área y permita a Profesores de Música utilizar diversos programas y hardware de apoyo a la enseñanza.

En la sección 2, acerca de las Competencias pedagógicas, con un 90% de las preferencias, los encuestados indican que las Metodologías alternativas para la enseñanza de la música y las Didácticas para la enseñanza de la música, son “Muy Requeridas” en la Formación Inicial. Este resultado demuestra la necesidad de una búsqueda y actualización de metodologías y dinámicas de clase que considere las características de los estudiantes y su forma de aprender y promover el trabajo por competencias, especialmente de forma interdisciplinar. Las competencias: Metodologías para la enseñanza de la Música, Dinámicas para el trabajo grupal, Resolución de conflictos, Manejo de herramientas tecnológicas para su uso en clases, Técnicas de motivación y atención al alumnado y Orientación educativa, son consideradas como “Muy Requeridas” con un 80% de las preferencias, de estas últimas todas a excepción de Orientación Educativa coinciden con las opciones elegidas por los Profesores de Música, demostrando una sincronía tanto de la visión real de necesidad de aplicación en el sistema educativo, como la formación recibida por los estudiantes y corroboradas en las prácticas. Esto contribuye a reforzar la importancia de una formación de calidad en estas competencias. Un dato relevante que pone de manifiesto una diferencia de preferencia entre los profesores y estudiantes de Máster es la Investigación Musical. Mientras los primeros dan casi un 50% de selectividad a este ítem, los segundos con un 60%,

indican que no es relevante conocer y dominar las habilidades de investigación para su aplicación en la enseñanza.

En la sección 3, acerca de las Competencias de Gestión y Técnico Administrativas, los estudiantes del Máster manifiestan con un 70% de las preferencias, que el tener dominio sobre la Gestión de Recursos Financieros es irrelevante en la Formación Inicial del Profesor de Música, lo que coincide con el resultado de los profesores que con un 57% desaprueban esta competencia. La diferencia fundamental se refleja en la competencia de Gestión de Recursos Humanos, donde los estudiantes señalan con un 60% que es “Requerido” para la formación del profesor, a diferencia de los profesores que lo valoran con un 14% de selectividad. Esto refleja la valoración por el dominio de técnicas de liderazgo para con los propios profesores e integrantes del departamento, asimismo las habilidades que se proyecten para poder optar a un cargo de gestión directivo.

En la sección 4, acerca de las Competencias de Desarrollo Humano, los encuestados manifiestan con un 100% de las preferencias en la categoría “Muy requerido”, que el tener una habilidad de Intuición en la clase de música es una herramienta muy valiosa, desde la planificación del proceso de enseñanza, como su desarrollo y toma de decisiones respecto a los resultados obtenidos. La habilidad descrita permite detectar y guiar procesos de desarrollo humano en otras personas y en especial de adolescentes, dando luces respecto a lo que necesitan para resolver dudas, inquietudes o problemas. Esto se ve apoyado por los Profesores de Música con un 72% de selectividad, lo que reafirma la necesidad de tener una formación que incluya la práctica de esta habilidad ya sea en situaciones simuladas y/o reales.

Con un 90% de selectividad, las competencias transversales de Proactividad, Resolución y Reflexión, se perfilan como las necesarias tanto para la formación del Profesor de Música, como para su ejercicio profesional. Estas habilidades y actitudes, en el orden que se presentan, nos hablan del proceso de aprendizaje y sus diversas etapas. La primera nos permite buscar y estar cien por ciento actualizado en herramientas educativas y sobretodo personales, que permitan tener iniciativas hacia el diseño y construcción de estrategias de aprendizaje y evaluación. La segunda se refiere a la capacidad de tomar decisiones y concretar lo planificado, demostrando la actitud de comenzar, continuar y/o terminar un proceso, además de resolver eficazmente situaciones de conflicto. La última competencia está relacionada con la evaluación en su ámbito más amplio,

como la necesidad de revisar al actuar profesional, cuestionar las estrategias y revisar las actitudes con que un profesor se enfrenta a sus alumnos, considerar los resultados de aprendizajes medibles y generar las instancias para conocer a sus alumnos de manera de contribuir a su aprendizaje, tomando en cuenta sus inteligencias. Esto se ve reforzado con la opinión de los profesores que manifiestan con un 86% de selectividad cada una de las competencias señaladas.

Por último, los estudiantes de Máster manifiestan con un 100% de las preferencias que el ser Adulador en el aprendizaje y en relaciones personales es una competencia “Poco Requerida”, que no favorece una relación profesor-estudiante basada en la confianza y honestidad.

12.Observaciones y Análisis de la Entrevista al Docente

De la Entrevista realizada al Profesor de Música y del Máster de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid don Tomás Hernández Hurtado, se presentan los puntos más relevantes y reflexiones acerca de su visión sobre los Saberes y Competencias de un Profesor de Música en su Formación Inicial para la Educación Secundaria.

1- Factores determinantes para el desempeño de un Profesor de Música en el aula:

-La Motivación y la Habilidad de involucrar a otras personas, son dos factores que a la hora de realizar una clase resultan incluso más relevantes que la formación musical del profesor. Esto quiere decir que para considerar una clase de Música optima, debe haber una participación activa de los alumnos, junto con la evidencia de sus trabajos.

-Conocer al alumno y adaptarse a sus necesidades. Esto quiere decir, establecer una conexión entre el alumno y el profesor a través del vínculo de la confianza y el conocimiento. Las nuevas tendencias en el área artística y las inmensas posibilidades que nos brinda la tecnología para manejar, producir y grabar la Música, son áreas de conocimiento obligatorio para el profesor que desee lograr una sintonía con los alumnos del siglo XXI. En este punto es importante mencionar que una buena comunicación y trabajo con la familia, contribuye a forjar esa relación que permite al profesor adaptarse a las necesidades de sus alumnos, y de la misma forma permite al alumno conocer y aportar al profesor en temas relacionados con la actualidad musical.

2-Factores determinantes en la aplicación de buenas Prácticas Musicales:

-Tener un dominio muy amplio de las Competencias Técnico Musicales. Esto apunta a que no es suficiente con dominar la técnica de un instrumento musical, hay que saber enseñar, improvisar, arreglar y manejar elementos de la música, muchas veces sin un tiempo de preparación. La habilidad de utilizar recursos musicales proviene de la práctica. El profesor de Música, es un profesional que, considerando las diversas habilidades de sus alumnos, conoce y domina la técnica básica de instrumentos para poder guiar ese entusiasmo inicial de sus estudiantes por el área.

-Trabajar por Proyectos. El trabajo interdisciplinar y a través de proyectos de clase, es una de las metodologías que más benefician a la Música. Es en estas instancias cuando los alumnos trabajan en equipo y aprenden a conocer sus posibilidades y limitaciones. En esta metodología, el Profesor de Música relaciona su asignatura con otras que pueden enriquecer los trabajos y producciones musicales resultantes. Es imprescindible entonces, que el profesor tenga dominio de las didácticas y técnicas de evaluación acordes a esta modalidad.

3-Factores determinantes para el buen desempeño docente y valoración de la asignatura de Música:

-Estar en constante perfeccionamiento y actualización de los métodos y recursos educativos. Para esto resulta muy importante que el profesor tenga una motivación, ya sea intrínseca o extrínseca, que lo lleve a estar en constante búsqueda para mejorar sus clases. Actualmente existen capacitaciones en diversos ámbitos, tanto pedagógicos, como musicales y de manejo tecnológico que permiten llevar a cabo esa tarea. El rol social que cumple el Profesor de Música, lo debe llevar a la obligación de buscar cursos que aborden el desarrollo humano, área muy necesaria y poco abordada por las instituciones encargadas de ofrecer las capacitaciones docentes.

-Trabajar por una tradición de Comunidad o País. Debemos dar a conocer y preservar las tradiciones propias de un pueblo, conectándolas con la realidad, e incluso proyectándolas más allá de la etapa escolar. En términos prácticos, crear una relación entre la Música de la escuela y medio.

-Dedicar el tiempo de prácticas en institutos a aprender y compartir con profesores con experiencias educativas exitosas. La formación de un Profesor de Música comienza en el colegio. Si un profesor forma a un buen alumno, formará a un buen profesor. La equivocación es parte del aprendizaje, el porcentaje de error para enseñar a los alumnos debe ser el mínimo y para eso debemos tener un fuerte compromiso y voluntad por la pedagogía.

13. Conclusiones

Después de haber realizado un análisis de los resultados obtenidos a través de los instrumentos de evaluación y conocidas las valoraciones acerca de las Competencias y Saberes de un Profesor de Música podemos concluir:

1- La formación pedagógica del Profesor de Música para la Educación Secundaria, a nivel legislativo, desde la LOGSE hasta la LOMCE, ha estado regulada desde sus inicios en razón a los intereses y objetivos de cada administración educativa y con una creciente preocupación por mejorar la calidad de formación docente. La profesionalización de la enseñanza ha sido un objetivo común en cada uno de los cursos y títulos pedagógicos existentes, y esto se ve reflejado en la evolución de estos, llegando incluso a la necesidad de obtener un postgrado que permita a los profesores ejercer en la Educación Secundaria. Pese a todos los esfuerzos, la Formación Pedagógica de los Profesores de Música, sigue estando en un nivel muy elemental, esto considerando la extensa preparación Técnico Musical recibida en los estudios de especialidad, en relación a la breve formación pedagógica del Máster. En términos prácticos, la especialización y profesionalización de los procesos de obtención del título pedagógico habilitante desde el CAP al MESOB y la modernización de las estructuras, enfoques y técnicas de estudio no ha sido suficiente para entregar una formación pedagógica sólida para el Profesor de Educación Secundaria, en este caso de Música.

2- El currículo para la asignatura de música en la LOGSE-LOE Y LOMCE, refleja un descenso en la cantidad y calidad de los contenidos de música para la Educación Secundaria. Esto se ve reflejado en las horas lectivas que disminuyen a través del tiempo, y el descenso en la importancia que se le da en el currículo actual, pasando de ser una asignatura obligatoria a una asignatura dependiente de los intereses de cada Comunidad Autónoma y centro educativo. A pesar que, en el discurso cotidiano, se sigue considerando la Música como un pilar fundamental en la educación y desarrollo personal, en el sentido práctico se ve cada vez más relegada. Con esto se podría inferir que los objetivos actuales del país en tarea de educación están más cerca de una formación al servicio de las ciencias y la tecnología, perdiéndose la cultura y tradiciones.

3- Los resultados de las encuestas que miden las “valoraciones” acerca de la necesidad de Formación Inicial para el desempeño de Profesor de Música en la etapa de la ESO, confirman que

es necesario un perfil profesional amplio, que refleje un conocimiento experto en el área Técnico Musical y Pedagógico, incluyendo las competencias de Desarrollo Humano como elemento fundamental en el ejercicio docente, dejando atrás otros dominios relacionados con la Gestión Administrativa y de Recursos Humanos. Las competencias más valoradas, están enfocadas hacia la práctica musical, más que en el conocimiento conceptual. Todo esto indica que los contenidos de música deberían desarrollarse en base a esa premisa y no de manera teórica. En cuanto a la formación pedagógica, esta es un área que necesita ser reformada urgentemente, ya que se encuentra prácticamente desvinculada de la especialidad. Los conocimientos y vivencias previas presentes de los alumnos, son requisito sine qua non para trabajar la Música, lo que constituye una obligación por parte del profesor, de estar siempre actualizado en las nuevas tendencias y estilos Musicales. Afirmamos que la Formación Pedagógica es tan relevante como la de la especialidad, y gran parte de cualquier cambio en la formación del Profesor de Música, debe estar enfocada en este dominio.

4- Los Profesores de Música que han sido parte de esta investigación, han tenido carencias importantes en su Formación Inicial y por consecuencia en el comenzar de su ejercicio profesional. Esto ha llevado a los profesores a realizar un esfuerzo por capacitarse y así responder a las necesidades del medio, con mayor o menor éxito. Afirmamos que una deficiente Formación Pedagógica, da como resultado una mayor valoración de necesidad de formación en esta área, desplazando a las competencias Técnico Musicales.

La cantidad y variedad de Competencias Musicales, Pedagógicas y de Desarrollo Humano necesarias en la Formación de un Profesor de Música en relación al tiempo y estructura del Máster de Formación de Profesorado para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, reafirman que *La Formación Inicial de un Profesor de Música para la ESO, resulta insuficiente para cubrir las necesidades educativas de los estudiantes del siglo XXI*. Por consecuencia: *La falta de una formación pedagógica inicial de calidad, basada en competencias genéricas y profesionales propias del área de música, está provocando una baja adquisición de herramientas didácticas, lo que termina en un desempeño profesional insatisfactorio.*

III. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez García, M. C. (2006). La reforma educativa española de 1970, la transición democrática y la España constitucional. En O. Negrín Fajardo, *Historia de la Educación Española* (1ª ed., pág. 495). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Baelo Álvarez, R., & Arias Gago, A. (2011). La formación de maestros en España, de la teoría a la práctica. *Tendencias pedagógicas*, 105-131.
- Barca Lozano, A. (1998). Relaciones y aportaciones de la Psicología a la Educación. *Papeles del Psicólogo*(71).
- Blacking, J. (2006). *¿Hay música en el hombre?* (F. Cruces, Trad.) Madrid: Alianza Editorial.
- Blakemore, S.-J., & Frith, U. (2007). *Como Aprende el Cerebro: Las claves para para Educación*. Ariel.
- Blat Gimeno, J., & Marín Ibáñez, R. (1980). *La formación del profesorado de educación primaria y secundaria estudio comparativo internacional*. Barcelona: Teide.
- Boletín Oficial del Estado.
- Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa 14/1970, de 4 de Agosto de 1970
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (238).
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. (307).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (60).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *I. Disposiciones Generales*(295), págs. 97858-97921.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Texto Consolidado*, págs. 1-107.
- Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, por el que establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria. (220), págs. 30228-30231.
- Real Decreto 831/2003, de 27 de junio por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria. (158), págs. 25683-25743.
- Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el título de Especialización Didáctica. (30).
- Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo. (130), págs. 19924-19925.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (260).
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. *Disposiciones Generales*, págs. 677-773.

- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre. (287). Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. *I. Disposiciones Generales*(3), págs. 169-546.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. *I. Disposiciones Generales*(3), págs. 169-546.
- Orden de 14 de julio de 1971 sobre clasificación de las actividades docentes de los ICE.
- Orden de 8 de julio de 1971. *Sobre actividades docentes de los Institutos de Ciencias de la Educación.*
- Orden de 26 de abril de 1996 por la que se regula el plan de estudios y la impartición del curso de cualificación pedagógica para la obtención del título profesional de especialización didáctica. (115).
- Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre. (312).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. *I. DISPOSICIONES GENERALES*(25), págs. 6986-7003.
- Cabero Almenara, J., & Loscertales Abril, F. (1995). La imagen del profesorado y la enseñanza en los medios de comunicación de masas. *Revista de Educación*(306), 87-125.
- Carrillo Aguilera, C., & Vilar Monmany, M. (2014). El perfil profesional del profesorado de música: una propuesta de las competencias deseables en Ed. Primaria y Ed. Secundaria. *Revista electrónica de Leeme: Lista electrónica Europea de Música en la Educación*, 1-26.
- Castillejo Brull, J. (1982). Los I.C.E.'S y la formación del Profesorado. *Revista de Educación MECD*, 43-54.
- Feito, R., Fernández Enguita, M., García, M., García Lastra, M., Garreta, J., Guerrero, A., . . . Planas, J. (2010). *Sociología para la Educación Secundaria* (Vol. III). Barcelona: Grao.
- Froehlich Hildegard, C. (2011). *Sociología para el profesorado de música: perspectivas para la práctica*. Barcelona: GRAO.
- Gagné, E. D. (1985). *La psicología cognitiva del aprendizaje escolar*. (P. Linares, Trad.) Madrid: Visor, 1991.
- González Astudillo, M. (2008). La Formación de Profesores en España. *Diálogo Educativo*, 8(23), 39-54.
- Gutiérrez González, J. (Julio de 2011). La Formación Inicial del Profesorado de Secundaria. Del CAP al Máster. *Revista cuatrimestral del Consejo Escolar del Estado. Participación educativa*(17), 96-107.

- Jensen Arnett, J. (2008). *ADOLESCENCIA y adultez emergente* (Tercera ed.). (M. Ortiz Salinas, Trad.) México: Pearson Educación.
- Kant, I. (1999). Sobre educación / Kant, Pestalozzi y Goethe. *Sobre Pedagogía*(Madrid, Daniel Jorro, 1911.). (L. Luzuriaga, Trad.) Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, España. Obtenido de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc3j3b4>
- Kaplan N., M. (1966). *Foundations and frontiers of music education*. Nueva York: Holt, Rinehart & Winston.
- Márquez Aragonés, A. (2009). Tesis de Doctorado. *La Formación Inicial para el nuevo perfil del Docente de Secundaria. Relación entre la teoría y la práctica*. Málaga.
- Mauri Majós, T. (2002). La Formación Inicial y permanente en España en contexto de la educación del siglo XXI. En Unesco, *Formación docente: un aporte a la discusión* (págs. 91-121). Santiago de Chile.
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte. (2004). Evolución del Sistema Educativo Español. *El Sistema Educativo español*. Madrid, España: MECD/CIDE. Obtenido de http://uom.uib.cat/digitalAssets/202/202199_6.pdf
- Olaya Villar, M. (1999). La Formación Inicial y permanente del profesorado de educación primaria y secundaria en España. *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*(14), 189-198.
- Pozo Municio, I. (2006). *Aprendices y Maestros: La nueva Cultura del Aprendizaje* (Séptima ed.). Madrid: Alianza Editorial.
- Tardif, M. (2004). *Los Saberes del Docente y su Desarrollo Profesional*. Madrid: Narcea.
- Tribó Travería, G. (2008). El nuevo perfil profesional de los profesores de secundaria. *Educación XX1*, 183-209.
- Universidad Internacional de la Rioja. (s.f.). Obtenido de http://mes.unir.net/cursos/lecciones/ARCHIVOS_COMUNES/versiones_para_imprimir/msdemo_mu_hc/tema1.pdf
- Zaragozá, J. L. (2009). *Didáctica de la música en la Educación Secundaria: competencias docentes y aprendizaje*. Barcelona: Grao.

IV. ANEXOS

Anexo 1: Contenidos asignatura de Música en las Leyes Educativas

LOCE: Contenidos Música Educación Secundaria Obligatoria
1º Curso
1. El lenguaje de la música. El sonido como materia prima de la música y su representación gráfica: parámetros del sonido y escritura Musical. Los matices. El ritmo en la música: pulso, compás, alteraciones rítmicas y tempo. La melodía: frases y estructuras melódicas. Intervalos y escalas. La armonía: consonancia y disonancia. Construcción de acordes elementales. 2. La voz y los instrumentos. La voz en la música. Cualidades y tipos. La canción. Los instrumentos como medio de expresión Musical: clasificación. 3. La música en la cultura y la sociedad. Géneros Musicales en la cultura occidental. La música tradicional y la música en la actualidad.
2º Curso
1. El lenguaje de la música. Profundización y práctica en el conocimiento del lenguaje Musical. La Textura: La horizontalidad y la verticalidad. Monodia, polifonía, contrapunto, melodía acompañada y homofonía. Procedimientos compositivos y formas de organización Musical: principios básicos. Iniciación a las estructuras binarias y ternarias. El rondó y la sonata. 2. La voz y los instrumentos. La voz en la música: cualidades, agrupaciones, formas. El teatro lírico. Los instrumentos: familias y técnicas. Agrupaciones instrumentales: populares, música de cámara y sinfónica. 3. La música en la cultura y la sociedad. La presencia de la música en otras manifestaciones artísticas: danza, teatro, artes plásticas, cine, música popular urbana y tradicional.
3º Curso
1. Los orígenes de la Música Occidental. Música monódica y polifónica. La música religiosa y profana en el Medievo: antecedentes y evolución. La música en el Renacimiento: la polifonía y la música instrumental. 2. El Barroco Musical. La música vocal e instrumental y sus formas. La música al servicio de la religión y la monarquía. 3. Música y músicos del Clasicismo al Romanticismo. La música instrumental en el Clasicismo: sonata, sinfonía y concierto. La música instrumental en el Romanticismo: música sinfónica, de cámara, el piano y el lied. El teatro Musical del Clasicismo al Romanticismo. 4. La música en la sociedad contemporánea. Movimientos Musicales en la primera mitad del siglo XX. Las vanguardias y la música actual: Incidencia de las nuevas tecnologías. 5. Música y medios de comunicación. El sonido grabado. La música en el cine, radio y televisión.

4º Curso
1. Música, imagen y tecnología. La electrónica y la informática aplicadas a la música. La música del cine, radio, televisión y publicidad. 2. Música popular urbana, la música tradicional y la música llamada culta. El origen de la música popular urbana: el salón, el teatro y las variedades. El jazz: origen, evolución y difusión. Movimientos de la música popular urbana actual. La música popular juvenil: aspectos estéticos y sociológicos. 3. La música española. La música en la España medieval y renacentista. El Barroco: teatro Musical, música religiosa y civil. La sociedad Musical decimonónica y la música española del siglo XX. 4. La música tradicional en España. Zonificación de la música tradicional en España. El canto y la danza en la música tradicional española. Organología de la música tradicional en España. 5. Músicas del mundo. Folclore, etnomusicología y antropología de la música. La música tradicional y popular en Iberoamérica. La música de otras culturas: África y Lejano Oriente.

Fig.4.- Contenidos Música LOCE Educación Secundaria Obligatoria

LOE: Contenidos Música 1º a 3º de Educación Secundaria
Bloque Escucha
-Aplicación de estrategias de atención, audición interior, memoria comprensiva y anticipación durante la propia interpretación y creación Musical. -Utilización de recursos corporales, vocales e instrumentales, medios audiovisuales y tecnologías, textos, partituras, musicogramas y otras representaciones gráficas para la comprensión de la música escuchada. -Elementos que intervienen en la construcción de una obra Musical (melodía, ritmo, armonía, timbre, textura, forma, tempo y dinámica) e identificación de los mismos en la audición y el análisis de obras Musicales. -Clasificación y discriminación auditiva de los diferentes tipos de voces e instrumentos y de distintas agrupaciones vocales e instrumentales. -Audición, análisis elemental y apreciación crítica de obras vocales e instrumentales de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas Musicales, incluyendo las interpretaciones y composiciones realizadas en el aula. -La música en directo: los conciertos y otras manifestaciones Musicales. -Interés por conocer músicas de distintas características y por ampliar y diversificar las propias preferencias Musicales. -Valoración de la audición como forma de comunicación y como fuente de conocimiento y enriquecimiento intercultural. -Interés por desarrollar hábitos saludables de escucha y de respeto a los demás durante la escucha.
Bloque Interpretación
-La voz y la palabra como medios de expresión Musical: características y habilidades técnicas e interpretativas. -Exploración y descubrimiento de las posibilidades de la voz como medio de expresión Musical y práctica de la relajación, la respiración, la articulación, la resonancia y la entonación.

-Los instrumentos y el cuerpo como medios de expresión Musical: características y habilidades técnicas e interpretativas. Exploración de las posibilidades de diversas fuentes sonoras y práctica de habilidades técnicas para la interpretación.

-Práctica, memorización e interpretación de piezas vocales e instrumentales aprendidas por imitación y a través de la lectura de partituras con diversas formas de notación.

-Agrupaciones vocales e instrumentales en la música de diferentes géneros, estilos y culturas. La interpretación individual y en grupo.

-Práctica de las pautas básicas de la interpretación: silencio, atención al director y a los otros intérpretes, audición interior, memoria y adecuación al conjunto.

-Experimentación y práctica de las distintas técnicas del movimiento y la danza, expresión de los contenidos Musicales a través del cuerpo y el movimiento e interpretación de un repertorio variado de danzas.

-Utilización de los dispositivos e instrumentos electrónicos disponibles para la interpretación y grabación de piezas y actividades Musicales y comentario crítico de las mismas.

-Interés por el conocimiento y cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.

-Aceptación y predisposición para mejorar las capacidades técnicas e interpretativas (vocal, instrumental y corporal) propias y respeto ante otras capacidades y formas de expresión.

-Aceptación y cumplimiento de las normas que rigen la interpretación en grupo y aportación de ideas Musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común.

Bloque Creación

-La improvisación, la elaboración de arreglos y la composición como recursos para la creación Musical.

-Improvisación vocal e instrumental, individual y en grupo, en respuesta a distintos estímulos Musicales y extra-Musicales.

-Elaboración de arreglos de canciones y piezas instrumentales, mediante la creación de acompañamientos sencillos y la selección de distintos tipos de organización Musical (introducción, desarrollo, interludios, coda, acumulación, etc.)

-Composición individual o en grupo de canciones y piezas instrumentales para distintas agrupaciones a partir de la combinación de elementos y recursos presentados en el contexto de las diferentes actividades que se realizan en el aula.

-Recursos para la conservación y difusión de las creaciones Musicales.

-Registro de las composiciones propias, usando distintas formas de notación y diferentes técnicas de grabación.

-Valoración de la lectura y la escritura Musical y de los distintos medios de grabación sonora como recursos para el registro y difusión de una obra Musical.

-Utilización de recursos informáticos y otros dispositivos electrónicos en los procesos de creación Musical.

-Sonorización de representaciones dramáticas, actividades de expresión corporal y danza e imágenes fijas y en movimiento en la realización de producciones audiovisuales.

Bloque Contextos Musicales	
-Conocimiento de las manifestaciones Musicales más significativas del patrimonio Musical occidental y de otras culturas. -Reconocimiento de la pluralidad de estilos en la música actual. -Utilización de diversas fuentes de información para indagar sobre instrumentos, compositores y compositoras, intérpretes, conciertos y producciones Musicales en vivo o grabadas. -El sonido y la música en los medios audiovisuales y en las tecnologías de la información y la comunicación. -Valoración de los recursos tecnológicos como instrumentos para el conocimiento y disfrute de la música. -La música al servicio de otros lenguajes: corporal, teatral, cinematográfico, radiofónico, publicitario. Análisis de la música utilizada en diferentes tipos de espectáculos y producciones audiovisuales. - El consumo de la música en la sociedad actual. Sensibilización y actitud crítica ante el consumo indiscriminado de música y la polución sonora.	
LOE: Contenidos Música 4º de Educación Secundaria	
Bloque Audición y referentes Musicales.	
-La música como un elemento con una presencia constante en la vida de las personas: la audición de música en la vida cotidiana, en los espectáculos y en los medios audiovisuales. -Audición, reconocimiento, análisis y comparación de músicas de diferentes géneros y estilos. -Utilización de distintas fuentes de información para obtener referencias sobre músicas de diferentes épocas y culturas, incluidas las actuales, y sobre la oferta de conciertos y otras manifestaciones Musicales en vivo y divulgadas a través de los medios de comunicación. -La música en los medios de comunicación. Factores que influyen en las preferencias y las modas Musicales. -La crítica como medio de información y valoración del hecho Musical. Análisis de críticas Musicales y uso de un vocabulario apropiado para la elaboración de críticas orales y escritas sobre la música escuchada. -La edición, la comercialización y la difusión de la música. Nuevas modalidades de distribución de la música y sus consecuencias para los profesionales de la música y la industria Musical. -Interés, respeto y curiosidad por la diversidad de propuestas Musicales, así como por los gustos Musicales de otras personas. -Rigor en la utilización de un vocabulario adecuado para describir la música.	
Bloque la Práctica Musical	
-Práctica y aplicación de habilidades técnicas en grado creciente de complejidad y concertación con las otras partes del conjunto en la interpretación vocal e instrumental y en el movimiento y la danza. -Interpretación de piezas vocales e instrumentales aprendidas de oído y mediante la lectura de partituras con diversos tipos de notación. -Utilización de diferentes técnicas, recursos y procedimientos compositivos en la improvisación, la elaboración de arreglos y la creación de piezas Musicales. -Planificación, ensayo, interpretación, dirección y evaluación de representaciones Musicales en el aula y en otros espacios y contextos. -Ámbitos profesionales de la música. Identificación y descripción de las distintas facetas y especialidades en el	

trabajo de los músicos.
-Perseverancia en la práctica de habilidades técnicas que permitan mejorar la interpretación individual y en grupo y la creación Musical.
Bloque Música y tecnologías
-El papel de las tecnologías en la música. Transformación de valores, hábitos, consumo y gusto Musical como consecuencia de los avances tecnológicos de las últimas décadas.
-Utilización de dispositivos electrónicos, recursos de Internet y «software» Musical de distintas características para el entrenamiento auditivo, la escucha, la interpretación y la creación Musical.
-Aplicación de diferentes técnicas de grabación, analógica y digital, para registrar las creaciones propias, las interpretaciones realizadas en el contexto del aula y otros mensajes Musicales.
-Análisis de las funciones de la música en distintas producciones audiovisuales: publicidad, televisión, cine, videojuegos, etc.
-Sonorización de imágenes fijas y en movimiento mediante la selección de músicas preexistentes o la creación de bandas sonoras originales.
-Valoración crítica de la utilización de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la creación, la interpretación, el registro y la difusión de producciones sonoras y audiovisuales.

Fig.5.- Contenidos Música LOE Educación Secundaria Obligatoria

LOMCE: Contenidos 2º de la ESO (Comunidad de Madrid)
Bloque Interpretación y Creación
1. El sonido, los parámetros del sonido y su representación gráfica. 2. Profundización en el conocimiento del lenguaje Musical y en su práctica. - El ritmo: pulso, compás, fórmulas rítmicas y tempo. - La melodía: organización del discurso melódico; frases y estructuras melódicas; intervalos y escalas; tonalidad y modalidad. - La armonía: consonancia y disonancia; construcción de acordes elementales. - La textura: horizontalidad y verticalidad; polifonía, monodia, melodía acompañada, homofonía y otros. - Procedimientos compositivos: repetición, imitación, variación, desarrollo, improvisación... - Formas: estructuras binarias, ternarias y otras. 3. Lectura y escritura Musical como apoyo para la interpretación y la creación. 4. La voz, la palabra, los instrumentos y el cuerpo como medios de expresión Musical: características y habilidades técnicas e interpretativas. 5. Interpretación de un repertorio de piezas vocales, instrumentales y de danzas de diferentes géneros, estilos y culturas. 6. Interpretación de un repertorio de piezas vocales, instrumentales y de danzas del patrimonio español. 7. La interpretación individual y en grupo: pautas básicas de la interpretación.

8. Improvisación vocal, instrumental y corporal: individual y en grupo, libre y dirigida.
Bloque Escucha
1. La audición como forma de comunicación y como fuente de conocimiento y enriquecimiento intercultural. 2. Utilización de diferentes recursos para la comprensión de la música escuchada: corporales, vocales, instrumentales, medios audiovisuales y tecnologías, textos, partituras, musicogramas y otras representaciones gráficas. 3. Clasificación y discriminación auditiva de los diferentes tipos de voces e instrumentos y de distintas agrupaciones vocales e instrumentales. 4. Elementos que intervienen en la construcción de una obra Musical e identificación de los mismos en la audición. 5. La música en directo: los conciertos y otras manifestaciones Musicales. 6. La contaminación acústica: detección y prevención.
Bloque Contextos Musicales y culturales
1. Manifestaciones Musicales más significativas del patrimonio Musical occidental y de otras culturas. 2. Manifestaciones Musicales más significativas del patrimonio Musical español. 3. Reconocimiento de la pluralidad de estilos en la música actual. 4. La presencia de la música en las diferentes manifestaciones artísticas: danza, teatro, artes plásticas, cine, literatura y otras.
Bloque Música y tecnologías
1. Tecnologías de la información y la comunicación y otros dispositivos electrónicos en los procesos de creación, grabación y reproducción e interpretación Musical. 2. Conocimiento y comprensión del hecho Musical a través de las nuevas tecnologías. 3. Investigación Musical y nuevas tecnologías. 4. Recursos para la conservación y difusión de las creaciones Musicales. Registro de las composiciones propias, usando distintas formas de notación y diferentes técnicas de grabación.
3º de la ESO
Bloque Interpretación y Creación
1. Profundización en el conocimiento del lenguaje Musical y en su práctica. 2. Lectura y escritura Musical como apoyo para la interpretación y la creación. 3. La voz, la palabra, los instrumentos y el cuerpo como medios de expresión Musical: características y habilidades técnicas e interpretativas. 4. Interpretación de un repertorio de piezas vocales, instrumentales y de danzas de diferentes géneros, estilos y culturas. 5. Interpretación de un repertorio de piezas vocales, instrumentales y de danzas del patrimonio español. 6. La interpretación individual y en grupo: pautas básicas de la interpretación. 7. Improvisaciones rítmicas, tímbricas, melódicas, armónicas y formales. 8. Elaboración de arreglos.

9. Composición de canciones y piezas instrumentales para distintas agrupaciones a partir de la combinación de los elementos y recursos presentados en el contexto de las diferentes actividades que se realizan en el aula.
Bloque Escucha
1. La audición como forma de comunicación y como fuente de conocimiento y enriquecimiento intercultural. 2. Utilización de diferentes recursos para la comprensión de la música escuchada: corporales, vocales, instrumentales, medios audiovisuales y tecnologías, textos, partituras, musicogramas y otras representaciones gráficas. 3. Clasificación y discriminación auditiva de los diferentes tipos de voces e instrumentos y de distintas agrupaciones vocales e instrumentales. 4. Elementos que intervienen en la construcción de una obra Musical (melodía, ritmo, armonía, timbre, textura, forma, tempo y dinámica) e identificación de los mismos en la audición y el análisis de obras Musicales. 5. Audición, análisis elemental y apreciación crítica de obras vocales e instrumentales de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas Musicales. 6. Audición, análisis elemental y apreciación crítica de obras vocales e instrumentales del patrimonio Musical español. 7. La música en directo: los conciertos y otras manifestaciones Musicales.
Bloque Contextos Musicales y culturales
1. Los grandes períodos de la Historia de la Música: compositores, géneros, formas y estilos. - Los orígenes de la música occidental. - La música religiosa y profana en el Medievo. - La música en el Renacimiento. - El barroco Musical. - La música en el Clasicismo. - La música en el Romanticismo. - La música en el siglo XX y en la sociedad contemporánea. 2. La música en la cultura y la sociedad. 3. La música en otras culturas 4. La presencia de la música en las diferentes manifestaciones artísticas: danza, teatro, artes plásticas, cine, literatura y otras
Bloque Música y tecnologías
1. Investigación Musical y nuevas tecnologías. 2. Recursos para la conservación y difusión de las creaciones Musicales. Registro de las composiciones propias, usando distintas formas de notación y diferentes técnicas de grabación. 3. Sonorización de representaciones dramáticas, actividades de expresión corporal y danza e imágenes fijas y en movimiento en la realización de producciones audiovisuales. 4. El consumo de la música en la sociedad actual. Sensibilización y actitud crítica ante el consumo indiscriminado de música.

4º de la ESO
Bloque 1. Interpretación y creación
1. La interpretación vocal e instrumental y el movimiento y la danza: profundización en las habilidades técnicas e interpretativas. 2. Técnicas, recursos y procedimientos compositivos en la improvisación, la elaboración de arreglos y la creación de piezas Musicales. 3. Planificación, ensayo, interpretación, dirección y evaluación de representaciones Musicales en el aula y en otros espacios y contextos. 4. Identificación y descripción de los ámbitos profesionales relacionados con la música.
Bloque 2. Escucha
1. La música como un elemento con una presencia constante en la vida de las personas: la audición de música en la vida cotidiana, en los espectáculos y en los medios audiovisuales. 2. Audición, reconocimiento, análisis y comparación de músicas de diferentes géneros y estilos. 3. Fuentes de información para obtener referencias sobre músicas de diferentes épocas y culturas, incluidas las actuales, y sobre la oferta de conciertos y otras manifestaciones Musicales en vivo y divulgadas a través de los medios de comunicación. 4. La música en los medios de comunicación. - Factores que influyen en las preferencias y las modas Musicales. 5. La crítica como medio de información y valoración del hecho Musical. 6. Interés, respeto y curiosidad por la diversidad de propuestas Musicales, así como por los gustos Musicales de otras personas.
Bloque 3. Contextos Musicales y culturales
1. El origen de la música popular urbana: el salón, el teatro y las variedades. - El jazz: origen, evolución y difusión. - Movimientos de la música popular urbana actual. - La música popular juvenil: aspectos estéticos y sociológicos. 2. La música española: música culta y música tradicional. 3. La música en la España medieval y renacentista. - El Barroco: teatro Musical, música religiosa y civil. - Música y sociedad decimonónica. - La música española en los siglos XX y XXI. 4. Zonificación de la música tradicional en España. - El canto y la danza en la música tradicional española. - Organología de la música tradicional en España. - El flamenco. 5. Músicas del mundo: Folclore, etnomusicología y antropología de la música. - La música tradicional y popular en Iberoamérica.

- La música de otras culturas: África y Lejano Oriente.
Bloque 4. Música y tecnologías
1. El papel de las tecnologías en la música. - Transformación de valores, hábitos, consumo y gusto Musical como consecuencia de los avances tecnológicos de las últimas décadas. 2. Utilización de dispositivos electrónicos, recursos de Internet y «software» Musical de distintas características para el entrenamiento auditivo, la escucha, la interpretación y la creación Musical. 3. La grabación audiovisual. - Sistemas de grabación: analógico y digital. - Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido. 4. Análisis de las funciones de la música en distintas producciones audiovisuales: publicidad, televisión, cine, videojuegos, etc. 5. Sonorización de imágenes fijas y en movimiento mediante la selección de músicas preexistentes o la creación de bandas sonoras originales. 6. Utilización de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la creación, la interpretación, el registro y la difusión de producciones sonoras y audiovisuales. 7. Las redes sociales y la música. - Entornos virtuales de aprendizaje. - Aplicaciones de páginas web para el aprendizaje Musical.

Fig.6.- Contenidos Música LOMCE Educación Secundaria Obligatoria, Comunidad Autónoma de Madrid.

Anexo 2: Información de las Leyes Educativas y sus cambios

LOGSE	LOCE	LOE	LOMCE
Principios del sistema educativo: a) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de, la: vida personal, familiar, social y profesional b) Participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos. e) La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas. d) El desarrollo de las capacidades creativas. y del espíritu crítico. e) El fomento de los hábitos de comportamiento democrático. f) La autonomía pedagógica de los	Principios de calidad del sistema educativo: a) La equidad, que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad, para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales. b) La capacidad de transmitir valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad social, la cohesión y mejora de las sociedades, y la igualdad de derechos entre los sexos, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, así como la práctica de la solidaridad, mediante el impulso a la participación cívica de los alumnos en actividades de voluntariado.	Principios del Sistema Educativo Español: a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias. b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad. c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. d) La concepción de la educación como un aprendizaje	Principios del Sistema Educativo Español: a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias. b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad. c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de

centros dentro de los límites establecidos por las Leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente. g) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional h) La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje. i) La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema. j) La relación con el entorno social, económico y cultural. k) La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.	c) La capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales. d) La participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, en el ámbito de sus correspondientes competencias y responsabilidades, en el desarrollo de la actividad escolar de los centros, promoviendo, especialmente, el necesario clima de convivencia y estudio. e) La concepción de la educación como un proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de toda la vida. f) La consideración de la responsabilidad y del esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo. g) La flexibilidad, para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses,	permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida. e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad. f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado. h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad. i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al	discriminación. d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida. e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad. f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado. h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad. h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
---	--	--	---

	expectativas y personalidad de los alumnos. h) El reconocimiento de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, manifestado en la atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes y a su promoción profesional. i) La capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor. j) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. k) La evaluación y la inspección del conjunto del sistema educativo, tanto de su diseño y organización como de los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos. j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes. k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea. n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y	i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos. j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes. k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar. l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género. m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
--	--	--	---

	l) La eficacia de los centros escolares, mediante el refuerzo de su autonomía y la potenciación de la función directiva de los centros.	organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados. o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas. p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.	n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados. o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas. p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa. q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
Fines de la educación: a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno. b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales	Fines de la educación: a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. b) A que se respete su libertad de conciencia,	Fines de la educación: a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos. b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales,	Fines de la educación: a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos. b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades

y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos. d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales. e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España. t) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural. g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.	sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución. c) A que se respeten su integridad y dignidad personales. d) A la protección contra toda agresión física o moral. e) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes. f) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo, y g) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.	en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad. c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal. e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible. f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos,	entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad. c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal. e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible. f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
--	--	---	--

		así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor. g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad. h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte. i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales. j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras. k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación.	g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad. h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte. i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales. j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras. k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la Sociedad del Conocimiento.
--	--	---	---

Objetivos de la Educación Secundaria: a) Comprender y producir mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano, en su caso, en la lengua propia de su Comunidad Autónoma. y al menos en una lengua extranjera, utilizándolos para comunicarse y para organizar los propios pensamientos y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje. b) Interpretar y producir con propiedad autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y reflexionar sobre los procesos implicados en su uso. c) Obtener y seleccionar	Objetivos de la Educación Secundaria: La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades: a) Asumir responsablemente sus deberes y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas, y ejercitarse en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa y democrática. b) Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y disciplina, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje, y como medio para el desarrollo personal. c) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de	Objetivos de la Educación Secundaria: La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades: a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática. b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal. c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan	Objetivos de la Educación Secundaria: a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática. b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal. c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier
---	--	--	---

información utilizando las fuentes en las que habitualmente se encuentra disponible. tratarla de forma autónoma y crítica. con una finalidad previamente establecida y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible. d) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido. e) Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades. y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.	información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. d) Afianzar el sentido del trabajo en equipo y valorar las perspectivas, experiencias y formas de pensar de los demás. e) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, matemáticas y científicas, y conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la	discriminación entre hombres y mujeres. d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos. e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación. f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia. g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la	manifestación de violencia contra la mujer. d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos. e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación. f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia. g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender,
--	---	--	---

t) Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales. g) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las Sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos. h) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos	experiencia, para su resolución y para la toma de decisiones. g) Desarrollar la competencia comunicativa para comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, a fin de facilitar el acceso a otras culturas. h) Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías fundamentalmente, mediante la adquisición de las destrezas relacionadas con las tecnologías de la información y de las comunicaciones, a fin de usarlas, en el proceso de aprendizaje, para encontrar, analizar, intercambiar y presentar la información y el conocimiento adquiridos. i) Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando	confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades. h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada. j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio	planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades. h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada. j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del
---	--	--	---

críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas. 1) Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elementos determinantes de la calidad de vida j) Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en, su medio físico y social. k) Conocer y apreciar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora. entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos. y desarrollar una actitud de interés y respeto	actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades. j) Conocer los aspectos básicos de la cultura y la historia y respetar el patrimonio artístico y cultural; conocer la diversidad de culturas y sociedades, a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás. k) Apreciar, disfrutar y respetar la creación artística; identificar y analizar críticamente los mensajes explícitos e implícitos que contiene el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas. l) Conocer el funcionamiento del propio cuerpo, para afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar	deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.	ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
---	---	---	---

hacia el ejercicio de este derecho. 1) Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y las decisiones personales, y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de, la higiene, y de una alimentación equilibrada, como el llevar una vida sana.	la práctica del deporte, para favorecer el desarrollo en lo personal y en lo social. m) Conocer el entorno social y cultural, desde una perspectiva amplia; valorar y disfrutar del medio natural, contribuyendo a su conservación y mejora.		
---	--	--	--

Fig.7.- Cambios implantados en las Leyes Educativas

Anexo 3: Encuesta “Percepciones sobre la formación del Profesor de Música en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato” (Profesores de Música)

Estimado Docente:

Junto con saludarle y deseando que se encuentre bien, me permito solicitar un momento de su tiempo para realizar una encuesta que permitirá conocer su opinión sobre diversos aspectos de la formación de un profesor de música para ejercer en la Educación Secundaria.

El cuestionario tiene tres secciones. Por favor lea las instrucciones al inicio de cada parte y conteste la alternativa que más se acerca a lo que usted piensa. Sus respuestas son confidenciales y serán reunidas junto a las respuestas de otros profesores de música que están contestando este cuestionario en estos días.

Su ayuda resulta indispensable para llevar a cabo una investigación que determine las necesidades reales de formación profesional que debe tener un profesor de música para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

De ya se agradece su disposición por colaborar con la investigación.

DIMENSIÓN A: EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Por favor Marque con una “X” la alternativa que corresponda a la información sobre su propia experiencia y formación.

Edad:

Entre 25 y 30 años		Entre 31 y 40 años		Entre 41 y 50 años		Entre 51 y 60 años		Más de 60 años	
--------------------	--	--------------------	--	--------------------	--	--------------------	--	----------------	--

Experiencia realizando clases en Secundaria:

Entre 1 y 5 años		Entre 6 y 10 años		Entre 11 y 15 años		Entre 16 y 20 años		Más de 20 años	
------------------	--	-------------------	--	--------------------	--	--------------------	--	----------------	--

¿Qué tipo de curso de formación pedagógica ha realizado para enseñar en Educación Secundaria?

CAP		Master en Educación Secundaria Obligatoria		Otro:		Ninguno	
-----	--	--	--	-------	--	---------	--

Tipo de centro en el que trabaja:

Público		Concertado		Privado	
---------	--	------------	--	---------	--

¿Es o ha sido Director de Departamento alguna vez?

Si		No	
----	--	----	--

¿Participa en algún grupo de música o realiza actividades Musicales fuera del instituto?

Si		No	
----	--	----	--

Titulación:

--

DIMENSIÓN B: COMPETENCIAS ESPECIFICAS, PROFESIONALES Y TRANSVERSALES

¿Cuál diría usted que son los conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales que debería tener un profesor de música para desempeñarse en un aula de secundaria?

Evalúe según importancia, en una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco relevante, 2 es poco relevante, 3 es relevante, 4 es muy relevante y 5 es indispensable.

Por favor encierre en un círculo la alternativa que más se parece a lo que usted piensa.

1) Sección Competencias Técnico Musicales	Muy Poco Relevante	Poco Relevante	Relevante	Muy Relevante	Indispensable
1. Armonía Clásica	1	2	3	4	5
2. Armonía Popular	1	2	3	4	5
3. Dominio de un instrumento de cuerda	1	2	3	4	5
4. Dominio de un instrumento de percusión	1	2	3	4	5
5. Dominio de un instrumento de viento	1	2	3	4	5
6. Historia de la Música	1	2	3	4	5
7. Canto lírico	1	2	3	4	5
8. Canto popular	1	2	3	4	5
9. Dirección de conjuntos instrumentales	1	2	3	4	5
10. Dirección coral	1	2	3	4	5
11. Improvisación Musical	1	2	3	4	5
12. Arreglos para agrupaciones escolares	1	2	3	4	5
13. Expresión corporal y movimiento	1	2	3	4	5
14. Danzas del folclor nacional	1	2	3	4	5
15. Danzas del mundo	1	2	3	4	5
16. Conocimiento e interpretación de repertorio clásico	1	2	3	4	5
17. Conocimiento e interpretación de repertorio popular	1	2	3	4	5
18. Tecnologías aplicadas a la música.	1	2	3	4	5
19. Música del folclor Nacional	1	2	3	4	5
20. Música del folclor del mundo	1	2	3	4	5
21. Manejo de sistemas de audio y amplificación.	1	2	3	4	5
22. Organología	1	2	3	4	5
23. Gestión de proyectos de música	1	2	3	4	5
24. Musicoterapia	1	2	3	4	5
25. Psicoacústica	1	2	3	4	5

2) Sección Competencias Pedagógicas	Muy Poco Relevante	Poco Relevante	Relevante	Muy Relevante	Indispensable
1. Realización de programaciones didácticas.	1	2	3	4	5
2. Metodologías para la enseñanza de la música.	1	2	3	4	5
3. Metodologías alternativas para la enseñanza de la música.	1	2	3	4	5
4. Didácticas para la enseñanza de la música	1	2	3	4	5
5. Investigación Musical	1	2	3	4	5
6. Dinámicas para el trabajo grupal	1	2	3	4	5
7. Resolución de conflictos	1	2	3	4	5
8. Leyes educativas vigentes	1	2	3	4	5
9. Atención a la diversidad	1	2	3	4	5
10. Psicología del aprendizaje	1	2	3	4	5
11. Sociología del aprendizaje	1	2	3	4	5
12. Orientación educativa	1	2	3	4	5
13. Manejo de herramientas tecnológicas para la clase	1	2	3	4	5
14. Creación de instrumentos de evaluación	1	2	3	4	5
15. Liderazgo pedagógico	1	2	3	4	5
16. Sistemas de evaluación	1	2	3	4	5
17. Técnicas de motivación y atención al alumnado	1	2	3	4	5

3) Sección Competencias de Gestión y Administrativas	Muy Poco Relevante	Poco Relevante	Relevante	Muy Relevante	Indispensable
1. Programas computarizados de asistencia de alumnos	1	2	3	4	5
2. Gestión de recursos financieros	1	2	3	4	5
3. Gestión de recursos humanos	1	2	3	4	5
4. Confección de actas de reuniones	1	2	3	4	5
5. Gestión de becas y ayuda para el alumnado	1	2	3	4	5

4) Sección Competencias de Desarrollo Humano presentes en la figura del Profesor	Muy Poco Relevante	Poco Relevante	Relevante	Muy Relevante	Indispensable
1. Alegre	1	2	3	4	5
2. Imparcial	1	2	3	4	5
3. Proactivo	1	2	3	4	5
4. Planificado	1	2	3	4	5
5. Resolutivo	1	2	3	4	5
6. Calmo	1	2	3	4	5
7. Reflexivo	1	2	3	4	5
8. Expresivo	1	2	3	4	5
9. Serio	1	2	3	4	5
10. Adulador	1	2	3	4	5

4) Sección Competencias de Desarrollo Humano presentes en la figura del Profesor	Muy Poco Relevante	Poco Relevante	Relevante	Muy Relevante	Indispensable
11. Asertivo	1	2	3	4	5
12. Carismático	1	2	3	4	5
13. Intuitivo	1	2	3	4	5
14. Estricto	1	2	3	4	5
15. Mediador	1	2	3	4	5
16. Líder	1	2	3	4	5
17. Innovador	1	2	3	4	5

Anexo 4: Encuesta “Percepciones sobre la formación del Profesor de Música en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato” (Estudiantes del MESOB especialidad de Música, Universidad Autónoma de Madrid)

Estimado estudiante del Máster de Profesorado de ESO y Bachillerato, especialidad de Música:

Junto con saludarte y deseando que se encuentres bien, me permito solicitar un momento de tu tiempo para pedirte que completes una encuesta, que permitirá conocer tu opinión sobre diversos aspectos de la **formación de un profesor de música** para ejercer en la Educación Secundaria.

El cuestionario tiene dos partes. Por favor lee las instrucciones al inicio de cada sección y contesta la alternativa que más se acerca a lo que piensas y fundamentalmente de acuerdo a las experiencias vividas en las dos prácticas que hemos tenido en el máster.

Tu ayuda resulta indispensable para llevar a cabo una investigación que determine las necesidades reales de formación profesional que debe tener un profesor de música para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

De ya agradezco tu disposición por colaborar con la investigación.

DIMENSIÓN A: EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Por favor Marque con una “X” la alternativa que corresponda a la información sobre su propia experiencia y formación.

Edad:

Entre 25 y 30 años		Entre 31 y 40 años		Entre 41 y 50 años		Entre 51 y 60 años		Más de 60 años	
--------------------	--	--------------------	--	--------------------	--	--------------------	--	----------------	--

¿Qué tipo de formación Musical y/o pedagógica has realizado además del Master de Profesorado?

Tipo de establecimiento en el que se desempeñaste tus prácticas:

Público		Concertado		Privado	
---------	--	------------	--	---------	--

¿Participas en algún grupo de música o realizas actividades de docencia Musical?

Si		No	
----	--	----	--

¿Cuáles?

DIMENSIÓN B: COMPETENCIAS ESPECIFICAS, PROFESIONALES Y TRANSVERSALES

¿Cuál diría usted que son los conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales que debería tener un profesor de música para desempeñarse en un aula de secundaria?

Evalúe según importancia, en una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco relevante, 2 es poco relevante, 3 es relevante, 4 es muy relevante y 5 es indispensable.

Por favor encierre en un círculo la alternativa que más se parece a lo que usted piensa.

1) Sección Competencias Técnico Musicales	Muy Poco Relevante	Poco Relevante	Relevante	Muy Relevante	Indispensable
1. Armonía Clásica	1	2	3	4	5
2. Armonía Popular	1	2	3	4	5
3. Dominio de un instrumento de cuerda	1	2	3	4	5
4. Dominio de un instrumento de percusión	1	2	3	4	5
5. Dominio de un instrumento de viento	1	2	3	4	5
6. Historia de la Música	1	2	3	4	5
7. Canto lirico	1	2	3	4	5
8. Canto popular	1	2	3	4	5
9. Dirección de conjuntos instrumentales	1	2	3	4	5
10. Dirección coral	1	2	3	4	5
11. Improvisación Musical	1	2	3	4	5
12. Arreglos para agrupaciones escolares	1	2	3	4	5
13. Expresión corporal y movimiento	1	2	3	4	5
14. Danzas del folclor nacional	1	2	3	4	5
15. Danzas del mundo	1	2	3	4	5
16. Conocimiento e interpretación de repertorio clásico	1	2	3	4	5
17. Conocimiento e interpretación de repertorio popular	1	2	3	4	5
18. Tecnologías aplicadas a la música.	1	2	3	4	5
19. Música del folclor Nacional	1	2	3	4	5
20. Música del folclor del mundo	1	2	3	4	5
21. Manejo de sistemas de audio y amplificación.	1	2	3	4	5
22. Organología	1	2	3	4	5
23. Gestión de proyectos de música	1	2	3	4	5
24. Musicoterapia	1	2	3	4	5
25. Psicoacústica	1	2	3	4	5

2) Sección Competencias Pedagógicas	Muy Poco Relevante	Poco Relevante	Relevante	Muy Relevante	Indispensable
1. Realización de programaciones didácticas.	1	2	3	4	5
2. Metodologías para la enseñanza de la música.	1	2	3	4	5
3. Metodologías alternativas para la enseñanza de la música.	1	2	3	4	5
4. Didácticas para la enseñanza de la música	1	2	3	4	5
5. Investigación Musical	1	2	3	4	5
6. Dinámicas para el trabajo grupal	1	2	3	4	5
7. Resolución de conflictos	1	2	3	4	5
8. Leyes educativas vigentes	1	2	3	4	5
9. Atención a la diversidad	1	2	3	4	5
10. Psicología del aprendizaje	1	2	3	4	5
11. Sociología del aprendizaje	1	2	3	4	5
12. Orientación educativa	1	2	3	4	5
13. Manejo de herramientas tecnológicas para la clase	1	2	3	4	5
14. Creación de instrumentos de evaluación	1	2	3	4	5
15. Liderazgo pedagógico	1	2	3	4	5
16. Sistemas de evaluación	1	2	3	4	5
17. Técnicas de motivación y atención al alumnado	1	2	3	4	5

3) Sección Competencias de Gestión y Administrativas	Muy Poco Relevante	Poco Relevante	Relevante	Muy Relevante	Indispensable
1. Programas computarizados de asistencia de alumnos	1	2	3	4	5
2. Gestión de recursos financieros	1	2	3	4	5
3. Gestión de recursos humanos	1	2	3	4	5
4. Confección de actas de reuniones	1	2	3	4	5
5. Gestión de becas y ayuda para el alumnado	1	2	3	4	5

4) Sección Competencias de Desarrollo Humano presentes en la figura del Profesor	Muy Poco Relevante	Poco Relevante	Relevante	Muy Relevante	Indispensable
1. Alegre	1	2	3	4	5
2. Imparcial	1	2	3	4	5
3. Proactivo	1	2	3	4	5
4. Planificado	1	2	3	4	5
5. Resolutivo	1	2	3	4	5
6. Calmo	1	2	3	4	5
7. Reflexivo	1	2	3	4	5
8. Expresivo	1	2	3	4	5
9. Serio	1	2	3	4	5
10. Adulador	1	2	3	4	5

4) Sección Competencias de Desarrollo Humano presentes en la figura del Profesor	Muy Poco Relevante	Poco Relevante	Relevante	Muy Relevante	Indispensable
11. Asertivo	1	2	3	4	5
12. Carismático	1	2	3	4	5
13. Intuitivo	1	2	3	4	5
14. Estricto	1	2	3	4	5
15. Mediador	1	2	3	4	5
16. Líder	1	2	3	4	5
17. Innovador	1	2	3	4	5

Anexo 5: Síntesis de la Entrevista al docente Tomás Hernández Hurtado. Profesor del Máster de formación de profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato especialidad de Música y Profesor de música en el IES Quevedo, Madrid.

Sección 1: Preguntas de información personal y profesional

1. Edad: Rango entre 41 y 50 años.
2. Experiencia realizando clases en Secundaria: Rango entre los 16 y 20 años
3. Tipo de curso de formación pedagógica realizado para enseñar en Educación Secundaria: CAP
4. Tipo de centro en el que trabaja: Público, IES Quevedo-Madrid.
5. ¿Es o ha sido Director de Departamento alguna vez?: Ha sido Director de Departamento desde que ingresó a trabajar al instituto. Se ha mantenido la mayor parte de los años como único profesor de música.
6. ¿Participa en algún grupo de música o realiza actividades Musicales fuera del instituto?: Si, ha participado de diversos grupos de música, tales como “La Bossa Mayor”, “Metro Bigband”, y sobretodo dirigiendo elencos como la Big band de alumnos de la UAM.
7. Titulación: Pedagogía superior, Profesor de armonía solfeo, Licenciado en Sociología, Licenciado en música, especialidad Piano.

Sección 2: Entrevista

E: ¿Qué aspectos pedagógicos favorecen el ejercicio docente en el aula?

P: Saber motivar, lo principal es que el profesor sepa involucrar al alumno en lo que él quiere. En estos nuevos tiempos donde la tecnología parece dominar las metodologías de enseñanza, hay que adaptarse al alumno. El profesor debe estar consciente de las necesidades de sus estudiantes.

El profesor de Música debe estar muy bien preparado Musicalmente. Debe ser un experto en lo que hace.

E: ¿Porque es tan importante por sobre otros saberes?

P: El músico debe tener una formación Musical muy grande, estar actualizado, estar enterado de las cosas del mundo para aplicar una didáctica que vaya con los avances tecnológicos. No puede ser que el profesor este enseñando con tiza una triada y los alumnos con el móvil donde pueden acceder a la toda información que quieran, e incluso lo que le estas enseñando, luego te lo vienen a preguntar y comentar.

E: ¿Cuándo comienza esa formación? ¿En qué momento se adquieren esas habilidades y/o conocimientos?

P: En la carrera que estudia, en realidad la formación empieza desde el colegio. Esto es un circulo, si un profesor forma a un buen alumno, formará a un buen profesor. Hay que ir adquiriendo la experiencia a medida que pasan los años.

E: ¿Qué aspectos pedagógicos debe aprender un profesor que sean muy importantes para el buen desempeño del aula?

P: Se necesita una formación pedagógica donde el profesor este mejor preparado, no vale coger la tiza. Hay que saber motivar y es importante utilizar una técnica de evaluación. Una cosa importante es que el profesor sepa trabajar por proyectos, tiene que conocer distintas didácticas para enseñar lo que quiere.

E: Nuevamente, ¿Cuándo se adquiere esa preparación?

P: A lo largo del ejercicio docente, por ejemplo, todos los años se ofrecen cursos a los institutos, de diferentes modalidades y temas. Estos llegan al tablón de anuncios de la sala de profesores, a veces online, y pocas veces te envían desde jefatura. A veces son cursos que no valen la pena, otros sirven mucho y se aprende a utilizar herramientas que sirven mucho para evaluar o realizar una clase, depende del curso. Se realizan muchos cursos técnicos o de herramientas tecnológicas y algún que otro curso de pedagogía o didáctica. Personalmente me apunto en todos los cursos, aunque no lo necesito. Lo que sucede es que por curso realizado a cada profesor le asignan puntos de experiencia que después se reflejan en incentivos económicos o son importantes para un traslado o concursos. Personalmente no necesito cursos para eso, ya he hecho un montón de cursos, mi razón fundamental es visitar otras realidades, ver otros mundos. Por ejemplo, fui este año a Inglaterra a aprender y observar cómo trabajan allá.

E: ¿Qué aspectos específicos observó?

P: Por ejemplo, si trabajan con ordenadores, libros, si hay trabajo interdisciplinario. Compro libros, métodos de estudio utilizados, me traigo alguna que otra idea de metodología, e intento aplicarla a mis estudiantes. La diferencia entre allá y acá es muy grande.

E: ¿Por qué, en que se materializa?

P: Por ejemplo, ellos están más conectados con la realidad. ¿Por qué crees que hay tantos buenos instrumentistas de música popular?, son los mayores representantes de ese tipo de música, pero eso es porque tienen una tradición, lo ven en la escuela.

E: ¿Qué tradición?

P: ¿Sabes qué instrumentos tocan en la sala de música? Guitarras eléctricas, bajo, batería, sintetizadores. Solo hay instrumentos que ellos ven y van a seguir viendo durante su vida. Por eso están más conectados con la realidad. El niño español ve el colegio lleno de instrumentos que no verá nunca más después, con excepciones por supuesto. No quiero decir por ejemplo que haya instrumentos que no sirvan, los niños tocan la flauta dulce y el metalófono, ¿pero eso donde se ve después en los bares o calles?, no existe. Los niños británicos van a ver vivir eso toda su vida, es por eso que son muy buenos o producen muy buenos músicos. Además, otra cosa es el canto, eso lo llevan desde la infantil, todos cantan. Es una realidad que en Inglaterra la didáctica escolar está más apegada a la realidad que la española. En conclusión, hay que tener una tradición.

E: Acerca de la Formación Inicial, ¿Cómo es el Máster de profesorado de la UAM? ¿Qué se podría mejorar de la formación pedagógica de los estudiantes del MESOB?

P: Primero, soy una persona convencida de que el Máster de secundaria se debería poner en los institutos, me refiero físicamente. La facultad de Medicina de la Universidad se encuentra en el Hospital Universitario de la Paz. ¿Por qué en educación no puede pasar lo mismo? ¿Por qué las clases tienen que ser en un lugar tan lejos de los institutos?, eso

crea una distancia de la realidad que después se ve reflejada en las prácticas. Para mí no tiene sentido tanta teoría, yo daría todo el Máster en las clases en institutos. El 70% debería ser en los institutos y un 30% en la Universidad. Es importante que algunas cosas se vean fuera de los institutos, pero la mayoría del tiempo debería ser estar con los alumnos y aprender por ejemplo como hacer una clase, o entender que hay variables que se consideran previamente a hacer una clase, y que yo he visto a alumnos de grado realizar unas excelentes planificaciones teóricas que luego llegan al aula y tú les dices, “eso no te va a dar para una clase...” No enseña mejor el que programa mejor.

Una cosa importante que mejoraría la formación de los estudiantes de Máster, sería dar más ganancia a los profesores tutores de los institutos, para que acogieran mejor a esos estudiantes y les enseñaran con su experiencia. Actualmente existen algunos beneficios que pueden resultar en algo de dinero extra, pero ¿Te imaginas con que actitud recibiría un profesor a un estudiante en práctica, si viera que lo que gana por ayudar es significativo, e incrementa en un buen porcentaje sus ingresos? España es uno de los países en que menos se paga a los profesores, es una profesión desvalorada. Si una persona quiere operarse por algún problema de salud, siempre quisiera que lo atendiera el mejor médico, porque pone su vida en ese profesional y a su vez éste es bien remunerado. ¿Qué sucede cuando hablamos de un profesor? Probablemente no tiene la misma iniciativa, y si la tiene y quiere que sus hijos sean educados por un buen profesor. ¿Por qué no valorar a este profesional con una remuneración acorde a sus funciones e importancia?

E: ¿No estaríamos arriesgando a cometer el error de caer en el ensayo y error, si estamos siempre con los alumnos? ¿Cuándo aprendemos las técnicas pedagógicas?

P: Por eso dije que debería ser un 70 /30. No se puede evitar el ensayo y error en la educación, lo que hay que hacer es intentar que los márgenes de error sean siempre lo menores y controlados. El profesor se debe adaptar e innovar permanentemente para cubrir las necesidades de los alumnos.

Sección 3: Cuestionario “Percepciones sobre la formación del Profesor de Música en la Educación Secundaria”

1) Competencias Técnico Musicales

Ítem	MPR	PR	R	MR	I
1. Armonía Clásica	1	2	3	4	5
2. Armonía Popular	1	2	3	4	5
3. Dominio de un instrumento de cuerda	1	2	3	4	5
4. Dominio de un instrumento de percusión	1	2	3	4	5
5. Dominio de un instrumento de viento	1	2	3	4	5
6. Historia de la Música	1	2	3	4	5
7. Canto lírico	1	2	3	4	5
8. Canto popular	1	2	3	4	5
9. Dirección de conjuntos instrumentales	1	2	3	4	5
10. Dirección coral	1	2	3	4	5
11. Improvisación Musical	1	2	3	4	5
12. Arreglos para agrupaciones escolares	1	2	3	4	5
13. Expresión corporal y movimiento	1	2	3	4	5
14. Danzas del folclor nacional	1	2	3	4	5
15. Danzas del mundo	1	2	3	4	5
16. Conocimiento e interpretación de repertorio clásico	1	2	3	4	5
17. Conocimiento e interpretación de repertorio popular	1	2	3	4	5
18. Tecnologías aplicadas a la música.	1	2	3	4	5
19. Música del folclor Nacional	1	2	3	4	5
20. Música del folclor del mundo	1	2	3	4	5
21. Manejo de sistemas de audio y amplificación	1	2	3	4	5
22. Organología	1	2	3	4	5
23. Gestión de proyectos de música	1	2	3	4	5
24. Musicoterapia	1	2	3	4	5
25. Psicoacústica	1	2	3	4	5
26. Otros: Motivación por la música	1	2	3	4	5

MPR= Muy poco relevante; PR: Poco relevante; R: Relevante; MR: Muy relevante; I: Indispensable.

2) Competencias Pedagógicas

Ítem	MPR	PR	R	MR	I
1. Realización de programaciones didácticas	1	2	3	4	5
2. Metodologías para la enseñanza de la música.	1	2	3	4	5
3. Metodologías alternativas para la enseñanza de la música	1	2	3	4	5
4. Didácticas para la enseñanza de la música	1	2	3	4	5
5. Investigación Musical	1	2	3	4	5
6. Dinámicas para el trabajo grupal	1	2	3	4	5
7. Resolución de conflictos	1	2	3	4	5
8. Leyes educativas vigentes	1	2	3	4	5
9. Atención a la diversidad	1	2	3	4	5
10. Psicología del aprendizaje	1	2	3	4	5
11. Sociología del aprendizaje	1	2	3	4	5
12. Orientación educativa	1	2	3	4	5
13. Manejo de herramientas tecnológicas para su uso en clases	1	2	3	4	5
14. Creación de instrumentos de evaluación	1	2	3	4	5
15. Liderazgo pedagógico	1	2	3	4	5
16. Sistemas de evaluación	1	2	3	4	5
17. Técnicas de motivación y atención al alumnado	1	2	3	4	5
18. Otros: Experiencia Musicales	1	2	3	4	5

3) Sección Competencias de Gestión y Administrativas

Ítem	MPR	PR	R	MR	I
1. Programas computarizados de asistencia de alumnos	1	2	3	4	5
2. Gestión de recursos financieros	1	2	3	4	5
3. Gestión de recursos humanos	1	2	3	4	5
4. confección de actas de reuniones	1	2	3	4	5
5. Gestión de becas y ayuda para el alumnado	1	2	3	4	5
6. Otras	1	2	3	4	5

4) Sección Competencias de Desarrollo Humano presentes en la figura del Profesor

Ítem	MPR	PR	R	MR	I
1. Alegre	1	2	3	4	5
2. Imparcial*	1	2	3	4	5
3. Proactivo*	1	2	3	4	5

Ítem	MPR	PR	R	MR	I
4. Planificado	1	2	3	4	5
5. Resolutivo	1	2	3	4	5
6. Calmo	1	2	3	4	5
7. Reflexivo*	1	2	3	4	5
8. Expresivo*	1	2	3	4	5
9. Serio*	1	2	3	4	5
10. Adulador*	1	2	3	4	5
11. Asertivo*	1	2	3	4	5
12. Carismático*	1	2	3	4	5
13. Intuitivo*	1	2	3	4	5
14. Estricto*	1	2	3	4	5
15. Mediador*	1	2	3	4	5
16. Líder*	1	2	3	4	5
17. Innovador*	1	2	3	4	5
18. Otros: Que le guste lo que hace	1	2	3	4	5

*No quiere responder estos ítems argumentando que todos los profesionales deberían tener esas actitudes y no solamente un profesor.

Anexo 6: Resultados de la encuesta “Percepciones sobre la formación del Profesor de Música en la Educación Secundaria” (Profesores de Música)

1) Competencias Técnico Musicales

Ítems	MPR ¹⁸	PR	R	MR	I
1. Armonía Clásica	0	0	4	3	0
2. Armonía Popular	0	0	2	3	2
3. Dominio de un instrumento de cuerda	0	0	3	2	2
4. Dominio de un instrumento de percusión	0	2	2	1	2
5. Dominio de un instrumento de viento	0	3	2	2	0
6. Historia de la Música	0	1	2	2	2
7. Canto lírico	0	2	5	0	0
8. Canto popular	0	0	5	2	0
9. Dirección de conjuntos instrumentales	0	1	2	2	2
10. Dirección coral	0	0	3	4	0
11. Improvisación Musical	0	0	2	5	0
12. Arreglos para agrupaciones escolares	0	1	2	1	3
13. Expresión corporal y movimiento	0	0	3	1	3
14. Danzas del folclor nacional	0	2	4	1	0
15. Danzas del mundo	0	2	2	3	0
16. Conocimiento e interpretación de repertorio clásico	0	2	2	3	0
17. Conocimiento e interpretación de repertorio popular	0	1	3	3	0
18. Tecnologías aplicadas a la música.	0	0	2	4	1
19. Música del folclor Nacional	0	3	3	1	0
20. Música del folclor del mundo	0	1	5	1	0
21. Manejo de sistemas de audio y amplificación.	0	0	4	2	1
22. Organología	0	1	5	1	0
23. Gestión de proyectos de música	0	1	3	2	1
24. Musicoterapia	0	0	6	1	0
25. Psicoacústica	0	3	3	1	0

Fig.8.- Resultados Dimensión B, Competencias Técnico Musicales, Encuestas a Profesores de Música

¹⁸ MPR= Muy poco relevante; PR: Poco relevante; R: Relevante; MR: Muy relevante; I: Indispensable.

2) Competencias Pedagógicas

Ítems	MPR	PR	R	MR	I
1. Realización de programaciones didácticas.	0	2	1	2	2
2. Metodologías para la enseñanza de la música.	0	0	0	3	4
3. Metodologías alternativas para la enseñanza de la música	0	0	0	2	5
4. Didácticas para la enseñanza de la música	0	0	0	2	5
5. Investigación Musical	0	2	2	3	0
6. Dinámicas para el trabajo grupal	0	0	0	2	5
7. Resolución de conflictos	0	0	0	2	5
8. Leyes educativas vigentes	1	3	0	3	0
9. Atención a la diversidad	0	0	1	2	4
10. Psicología del aprendizaje	0	2	0	3	2
11. Sociología del aprendizaje	0	2	1	2	2
12. Orientación educativa	0	3	1	1	2
13. Manejo de herramientas tecnológicas para su uso en clases	0	1	0	5	1
14. Creación de instrumentos de evaluación	0	1	2	3	1
15. Liderazgo pedagógico	0	1	2	2	2
16. Sistemas de evaluación	0	1	1	4	1
17. Técnicas de motivación y atención al alumnado	0	0	0	2	5

Fig.9.- Resultados Dimensión B, Competencias Pedagógicas, Encuestas a Profesores de Música

3) Sección Competencias de Gestión y Administrativas

Ítems	MPR	PR	R	MR	I
1. Programas computarizados de asistencia de alumnos	0	3	0	3	1
2. Gestión de recursos financieros	1	3	3	0	0
3. Gestión de recursos humanos	0	3	1	3	0
4. Confección de actas de reuniones	1	4	2	0	0
5. Gestión de becas y ayuda para el alumnado	0	3	3	0	1

Fig.10.- Resultados Dimensión B, Competencias de Gestión y Administrativas, Encuestas a Profesores de Música

4) Sección Competencias de Desarrollo Humano presentes en la figura del Profesor

Ítems	MPR	PR	R	MR	I
1. Alegre	0	0	0	5	2
2. Imparcial	0	0	1	4	2
3. Proactivo	0	0	1	3	3
4. Planificado	0	0	0	7	0
5. Resolutivo	0	0	1	4	2
6. Calmo	0	0	1	4	2
7. Reflexivo	0	0	1	4	2
8. Expresivo	0	0	1	3	3
9. Serio	1	2	2	2	0
10. Adulador	3	0	1	2	1
11. Asertivo	0	0	2	3	2
12. Carismático	0	0	2	3	2
13. Intuitivo	0	0	2	4	1
14. Estricto	1	3	2	1	0
15. Mediador	0	0	1	2	4
16. Líder	0	1	3	1	2
17. Innovador	0	0	1	4	2

Fig.11.- Resultados Dimensión B, Competencias de Desarrollo Humano, Encuestas a Profesores de Música

Dimensión B. Competencias Específicas y Profesionales y Transversales:

Sección 1. Competencias Técnico Musicales

Ítem	Poco requerido	Requerido	Muy requerido
1. Armonía clásica	-	57.14%	42.85%
2. Armonía popular	-	71.42%	28.57%
3. Dominio de un instrumento de cuerda	-	42.85%	57.15%
4. Dominio de un instrumento de percusión	28.57%	28.57%	42.85%
5. Dominio de un instrumento de viento	42.85%	28.57%	28.57%
6. Historia de la Música	14.28%	28.57%	57.14%
7. Canto lírico	28.57%	71.42%	-
8. Canto popular	-	71.42%	28.57%
9. Dirección de conjuntos instrumentales	14.28%	28.57%	57.14%
10. Dirección coral	-	42.85%	57.14%
11. Improvisación Musical	-	28.57%	71.42%

12. Arreglos para agrupaciones escolares	14.28%	28.57%	57.14%
13. Expresión corporal y movimiento	-	42.85%	57.14%
14. Danzas del folclor nacional	28.57%	57.14%	14.28%
15. Danzas del mundo	28.57%	28.57%	42.85%
16. Conocimiento e interpretación de repertorio clásico.	28.57%	28.57%	42.85%
17. Conocimiento e interpretación de repertorio popular	14.28%	42.85%	42.85%
18. Tecnologías aplicadas a la música	-	28.57%	71.42%
19. Música del folclor Nacional	42.85%	42.85%	14.28%
20. Música del folclor del mundo	14.28%	71.42%	14.28%
21. Manejo de sistemas de audio y amplificación.	-	57.14%	42.85%
22. Organología	14.28%	71.42%	14.28%
23. Gestión de proyectos de música	14.28%	42.85%	42.85%
24. Musicoterapia	-	85.71%	14.28%
25. Psicoacústica	42.85%	42.85%	14.28%

Fig.12.- Análisis de Resultados Dimensión B, Competencias Técnico Musicales, Encuestas a Profesores de Música

Sección 2: Competencias Pedagógicas

Ítem	Poco requerido	Requerido	Muy requerido
1. Realización de programaciones didácticas.	28.57%	14.28%	57.14%
2. Metodologías para la enseñanza de la música.	-	-	100%
3. Metodologías alternativas para la enseñanza de la música	-	-	100%
4. Didácticas para la enseñanza de la música	-	-	100%
5. Investigación Musical	28.57%	28.57%	42.85%
6. Dinámicas para el trabajo grupal	-	-	100%
7. Resolución de conflictos	-	-	100%
8. Leyes educativas vigentes	57.14%	-	42.85%
9. Atención a la diversidad	-	14.28%	85.71%
10. Psicología del aprendizaje	28.57%	-	71.42%
11. Sociología del aprendizaje	28.57%	14.28%	57.14%
12. Orientación educativa	42.85%	14.28%	42.85%
13. Manejo de herramientas tecnológicas para su uso en clases	14.28%	-	85.71%
14. Creación de instrumentos de evaluación	14.28%	28.57%	57.14%
15. Liderazgo pedagógico	14.28%	28.57%	57.14%
16. Sistemas de evaluación	14.28%	14.28%	71.42%
17. Técnicas de motivación y atención al alumnado	-	-	100%

Fig.13.- Análisis de Resultados Dimensión B, Competencias Pedagógicas, Encuestas a Profesores de Música

Sección 3: Competencias de Gestión y Administrativas

Ítem	Poco requerido	Requerido	Muy requerido
1. Programas computarizados de asistencia de alumnos	42.85%	-	57.14%
2. Gestión de recursos financieros	57.14%	42.85%	-
3. Gestión de recursos humanos	42.85%	14.28%	42.85%
4. Confección de actas de reuniones	71.42%	28.57%	-
5. Gestión de becas y ayuda para el alumnado	42.85%	42.85%	14.28%

Fig.14.- Análisis de Resultados Dimensión B, Competencias de Gestión Administrativas, Encuestas a Profesores de Música

Sección 4: Competencias de Desarrollo Humano presentes en la figura del Profesor de Música

Ítem	Poco requerido	Requerido	Muy requerido
1. Alegre	-	-	100%
2. Imparcial	-	14.28%	85.71%
3. Proactivo	-	14.28%	85.71%
4. Planificado	-	-	100%
5. Resolutivo	-	14.28%	85.71%
6. Calmo	-	14.28%	85.71%
7. Reflexivo	-	14.28%	85.71%
8. Expresivo	-	14.28%	85.71%
9. Serio	42.85%	28.57%	28.57%
10. Adulador	42.85%	14.28%	42.85%
11. Asertivo	42.85%	28.57%	71.42%
12. Carismático	42.85%	28.57%	71.42%
13. Intuitivo	42.85%	28.57%	71.42%
14. Estricto	57.14%	28.57%	14.28%
15. Mediador	-	14.28%	85.71%
16. Líder	14.28%	42.85%	42.85%
17. Innovador	-	14.28%	85.71%

Fig.15.- Análisis de Resultados Dimensión B, Competencias de Desarrollo Humano, Encuestas a Profesores de Música

Anexo 7: Resultados de la encuesta “Percepciones sobre la formación del Profesor de Música en la Educación Secundaria” (Estudiantes del MESOB especialidad Música, Universidad Autónoma de Madrid)

1) Competencias Técnico Musicales

	MPR	PR	R	MR	I
1. Armonía Clásica	0	0	5	3	2
2. Armonía Popular	0	0	5	3	2
3. Dominio de un instrumento de cuerda	0	4	4	0	2
4. Dominio de un instrumento de percusión	0	2	5	1	2
5. Dominio de un instrumento de viento	1	3	3	2	1
6. Historia de la Música	0	0	2	5	3
7. Canto lírico	0	4	3	2	1
8. Canto popular	0	0	4	5	1
9. Dirección de conjuntos instrumentales	0	0	5	3	2
10. Dirección coral	0	2	2	5	1
11. Improvisación Musical	0	0	2	3	5
12. Arreglos para agrupaciones escolares	0	0	1	4	5
13. Expresión corporal y movimiento	0	1	1	4	4
14. Danzas del folclor nacional	0	2	5	2	1
15. Danzas del mundo	0	2	5	2	1
16. Conocimiento e interpretación de repertorio clásico	0	2	2	5	1
17. Conocimiento e interpretación de repertorio popular	0	0	3	5	2
18. Tecnologías aplicadas a la música	0	1	2	5	2
19. Música del folclor Nacional	0	3	2	2	3
20. Música del folclor del mundo	0	4	3	1	2
21. Manejo de sistemas de audio y amplificación	0	1	4	4	1
22. Organología	0	1	5	4	0
23. Gestión de proyectos de música	0	2	2	2	4
24. Lugares y salas de exhibición de música	1	0	3	5	2
25. Musicoterapia	0	3	1	4	2
26. Psicoacústica	1	3	4	1	1

Fig.16.- Resultados Dimensión B, Competencias Técnico Musicales, Encuestas a Estudiantes del MESOB Música

2) Competencias Pedagógicas

	MPR	PR	R	MR	I
1. Realización de programaciones didácticas.	0	3	2	3	2
2. Metodologías para la enseñanza de la música.	0	0	2	3	5
3. Metodologías alternativas para la enseñanza de la música.	0	0	1	4	5
4. Didácticas para la enseñanza de la música	0	0	1	5	4
5. Investigación Musical	1	5	1	2	1
6. Dinámicas para el trabajo grupal	0	0	2	4	4
7. Resolución de conflictos	0	0	2	3	5
8. Leyes educativas vigentes	0	0	4	5	1
9. Atención a la diversidad	0	0	3	1	6
10. Psicología del aprendizaje	0	0	4	1	5
11. Sociología del aprendizaje	0	0	4	1	5
12. Orientación educativa	0	2	0	3	5
13. Manejo de herramientas tecnológicas para su uso en clases	0	1	1	6	2
14. Creación de instrumentos de evaluación	0	2	2	6	0
15. Liderazgo pedagógico	0	2	5	3	0
16. Evaluación	0	1	7	1	1
17. Técnicas de motivación y atención al alumnado	0	0	2	1	7

Fig.17.- Resultados Dimensión B, Competencias Pedagógicas, Encuestas a Estudiantes del MESOB Música

3) Sección Competencias de Gestión y Administrativas

	MPR	PR	R	MR	I
1. Programas computarizados de asistencia de alumnos	1	3	5	1	0
2. Gestión de recursos financieros	2	5	2	1	0
3. Gestión de recursos humanos	1	2	6	1	0
4. Confección de actas de reuniones	2	3	4	1	0
5. Gestión de becas y ayuda para el alumnado	1	1	3	2	3

Fig.18.- Resultados Dimensión B, Competencias de Gestión y Administrativas, Encuestas a Estudiantes del MESOB Música

4) Sección Competencias de Desarrollo Humano presentes en la figura del Profesor

Ítems	MPR	PR	R	MR	I
1. Alegre	0	0	3	5	2
2. Imparcial	0	1	2	3	4
3. Proactivo	0	0	1	5	4
4. Planificado	0	0	2	7	1
5. Resolutivo	0	0	1	6	3
6. Calmo	0	1	2	5	2
7. Reflexivo	0	0	1	5	4
8. Expresivo	0	0	2	4	4
9. Serio	1	2	6	1	0
10. Adulador	5	5	0	0	0
11. Asertivo	0	1	5	3	1
12. Carismático	0	2	2	4	2
13. Intuitivo	0	0	0	6	4
14. Estricto	1	5	2	1	1
15. Mediador	0	3	2	3	2
16. Líder	0	1	5	3	1
17. Innovador	0	1	1	2	6

Fig.19.- Resultados Dimensión B, Competencias de Desarrollo Humano, Encuestas a Estudiantes del MESOB M.

Dimensión B. Competencias Específicas y Profesionales y Transversales:

Sección 1. Competencias Técnico Musicales

Ítem	Poco requerido	Requerido	Muy requerido
1. Armonía clásica	-	50%	50%
2. Armonía popular	-	50%	50%
3. Dominio de un instrumento de cuerda	40%	40%	20%
4. Dominio de un instrumento de percusión	20%	50%	30%
5. Dominio de un instrumento de viento	40%	30%	30%
6. Historia de la Música	-	20%	80%
7. Canto lírico	40%	30%	30%
8. Canto popular	-	40%	60%
9. Dirección de conjuntos instrumentales	-	50%	50%
10. Dirección coral	20%	20%	60%
11. Improvisación Musical	-	20%	80%

12. Arreglos para agrupaciones escolares	-	10%	90%
13. Expresión corporal y movimiento	10%	10%	80%
14. Danzas del folclor nacional	20%	50%	30%
15. Danzas del mundo	20%	50%	30%
16. Conocimiento e interpretación de repertorio clásico.	20%	20%	60%
17. Conocimiento e interpretación de repertorio popular	-	30%	70%
18. Tecnologías aplicadas a la música.	10%	20%	70%
19. Música del folclor Nacional	30%	20%	50%
20. Música del folclor del mundo	40%	30%	30%
21. Manejo de sistemas de audio y amplificación.	10%	40%	50%
22. Organología	10%	50%	40%
23. Gestión de proyectos de música	20%	20%	60%
24. Musicoterapia	30%	10%	60%
25. Psicoacústica	40%	40%	20%

Fig.20.- Análisis de Resultados Dimensión B, Competencias Téc. Musicales, Encuestas a Estudiantes del MESOB M..

Sección 2: Competencias Pedagógicas

Ítem	Poco requerido	Requerido	Muy requerido
1. Realización de programaciones didácticas.	30%	20%	50%
2. Metodologías para la enseñanza de la Música.	-	20%	80%
3. Metodologías alternativas para la enseñanza de la Música	-	10%	90%
4. Didácticas para la enseñanza de la Música	-	10%	90%
5. Investigación Musical	60%	10%	30%
6. Dinámicas para el trabajo grupal	-	20%	80%
7. Resolución de conflictos	-	20%	80%
8. Leyes educativas vigentes	-	40%	60%
9. Atención a la diversidad	-	30%	70%
10. Psicología del aprendizaje	-	40%	60%
11. Sociología del aprendizaje	-	40%	60%
12. Orientación educativa	20%	-	80%
13. Manejo de herramientas tecnológicas para su uso en clases	10%	10%	80%
14. Creación de instrumentos de evaluación	20%	20%	60%
15. Liderazgo pedagógico	20%	50%	30%
16. Sistemas de evaluación	10%	70%	20%
17. Técnicas de motivación y atención al alumnado	-	20%	80%

Fig.21.- Análisis de Resultados Dimensión B, Pedagógicas, Encuestas a Estudiantes del MESOB M.

Sección 3: Competencias de Gestión y Administrativas

Ítem	Poco requerido	Requerido	Muy requerido
1. Programas computarizados de asistencia de alumnos	40%	50%	10%
2. Gestión de recursos financieros	70%	20%	10%
3. Gestión de recursos humanos	30%	60%	10%
4. Confección de actas de reuniones	50%	40%	10%
5. Gestión de becas y ayuda para el alumnado	20%	30%	50%

Fig.22.- Análisis de Resultados Dimensión B, Competencias de Gestión y Administrativas, Encuestas a Estudiantes del MESOB M.

Sección 4: Competencias de Desarrollo Humano presentes en la figura del Profesor de Música

Ítem	Poco requerido	Requerido	Muy requerido
1. Alegre	-	30%	70%
2. Imparcial	10%	20%	70%
3. Proactivo	-	10%	90%
4. Planificado	-	20%	80%
5. Resolutivo	-	10%	90%
6. Calmo	10%	20%	70%
7. Reflexivo	-	10%	90%
8. Expresivo	-	20%	80%
9. Serio	30%	60%	10%
10. Adulador	100%	-	-
11. Asertivo	10%	50%	40%
12. Carismático	20%	20%	60%
13. Intuitivo	-	-	100%
14. Estricto	60%	20%	20%
15. Mediador	30%	20%	50%
16. Líder	10%	50%	40%
17. Innovador	10%	10%	80%

Fig.23.- Análisis de Resultados Dimensión B, Competencias de Desarrollo Humano, Encuestas a Estudiantes del MESOB M.